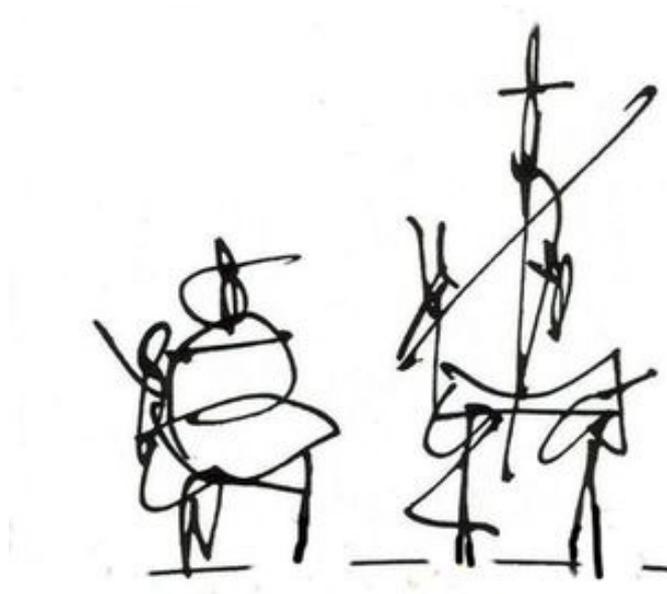


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



Revisión 11 de enero de 2022
Aprobado por la Comisión Covid

CENTRO	C.E.I.P. Cervantes
CÓDIGO	41000065
LOCALIDAD	Alcalá de Guadaíra

Curso 2021/2022



El presente protocolo parte del Protocolo Covid aprobado por la Comisión Covid del CEIP Cervantes en el curso 20-21 y contiene:

- Las modificaciones derivadas de las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios). Curso 2021/22 y su anexo al apartado 7 de fecha 07/09/2021

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	08/09/2020	Aprobación de la elaboración del Protocolo de Actuación COVID-19
2	Finales septiembre/inicios octubre 2021	Primera revisión del Protocolo de Actuación COVID-19
3	Inicios del segundo trimestre del curso 21/22	Segunda revisión del Protocolo de Actuación COVID-19
4	Inicios del tercer trimestre del curso 21/22	Tercera revisión del Protocolo de Actuación COVID-19
5	Última semana de junio del curso 21/22	Cuarta revisión del Protocolo de Actuación COVID-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Persona de contacto	Ana María Verdugo Bocanegra
Teléfono	955034398/334398
Correo	anamaria.verdugo@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta /Mónica González Brieua
Teléfono	955034272/ 334272
Correo	covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Enfermero/a de referencia provincial	Mª del Carmen Flores Ruiz
Enfermero de referencia de distrito	Luís Flores Caballero
Enfermero de referencia del centro de salud	María José González Gila mariaj.gonzalez.gila.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Centro Don Paulino García Donas





ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de promoción de la salud	8
4.	Entrada y salida del centro.	9
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. Establecimiento de grupos de convivencia escolar	17
7.	Medidas de prevención personal para la limitación de contactos.	22
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	31
9	Disposición del material y los recursos	33
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	34
11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	34
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	39
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	41
14.	Uso de los servicios y aseso	50
15.	Actuación ante sospecha do confirmación de casos en el centro.	51
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	51
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	53
18	Anexos	54

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento ,adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por:

- Las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Cervantes en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 aprobadas en junio de 2021 para las actividades a realizar en las instalaciones del CEIP Cervantes, durante el curso 2021-22, así como su anexo de fecha 7 de septiembre de 2021. Estas recomendaciones podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

Los principios de actuación del presente protocolo son:

1. **Crear un entorno escolar seguro.** Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.
2. **La autonomía y flexibilización organizativa.** De acuerdo con el principio de autonomía organizativa de los centros, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.
3. **Actividad docente presencial.** La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

El presente protocolo contemplará las siguientes situaciones:

1. Situación de docencia presencial
2. Situación excepcional con docencia telemática





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Nombre y Apellidos,	Cargo /Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia/Secretaría	Miguel Ángel Portillo Guerra	Director	Profesorado
Miembro	Rosa García Hermosín	Secretaria	Profesorado
Miembro	Pilar Blanco Molina	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Virginia González Miranda	Profesora y miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	Profesorado
Miembro	María del Mar Cordero Barragán	Madre y miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	Padres/Madres
Miembro	José Luís Salvador Sevilla	Coord. Plan Autoprotección y PRL	Profesorado
Miembro	María José González Gila	Enlace con el Centro de Salud de referencia	Rep. Centro de Salud de referencia
Miembro	Sandra González García	Representante de la administración local	Ayuntamiento.

Periodicidad de reuniones

Nº reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del Protocolo de actuación COVID_19	Reunión Telemática
2	Primera revisión del Protocolo de Actuación COVID-19	
3	Segunda revisión del Protocolo de Actuación COVID-19	
4	Tercera revisión del Protocolo de Actuación COVID-19	
5	Cuarta revisión del Protocolo de Actuación COVID-19	





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

1. Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.
2. Se flexibilizará la entrada del alumnado el día 10 de septiembre en horario de 12 a 14.00 horas para el alumnado de Ed. Infantil de 4 y 5 años y el alumnado de Primaria, y de 12:15 a 14:00 horas para el alumnado de Ed. Infantil de 3 años. A partir del día 13 de septiembre el horario será de 09:00 a 14:00 horas para todo el alumnado. El resto del curso las puertas de acceso estarán abiertas, flexibilizándose la entrada, hasta las 09:10 horas y hasta las 09:15 horas los días de lluvia
3. Se habilitarán varias entradas , 3 por la Plaza Dr. Fleming para el alumnado de Ed. Primaria, y una por la calle Ceuta para el alumnado de Ed. Infantil.
4. La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
5. La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.).
6. Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupoclase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible, sin dejar de atender las cargas horarias que establece la normativa.

Medidas organizativas

1. Se elaborará un primer protocolo de actuación frente al COVID-19 por la comisión específica del COVID-19, y se establecerán las fechas para su seguimiento y evaluación por parte de dicha comisión.
2. Se informará de dicho protocolo a todo el personal (docente y no docente), a las empresas externas al centro que prestan servicios. y el alumnado del centro para que conozca las medidas generales establecidas para la COVID-19.
3. El protocolo y sus actualizaciones se publicará en la página web del centro para conocimiento de la comunidad educativa y las medidas que afecten directamente al alumnado se comunicarán a las familias o tutores legales para su mejor comprensión y efectividad.
4. Se establecerán grupos de convivencia como medida clave para la limitación de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso se sospecha o confirmación de un caso positivo.
5. Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.
6. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de





- convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
7. Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.
 8. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc). *Instrucción décima, apartado 5 de las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deportes*
 9. El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado concreto de cada centro educativo, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.
 10. El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro. De no ser suficiente dicha partida, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.
 11. Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la Inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.
 12. Se deberán realizar las tareas de limpieza y desinfección de todo el centro que se recogen en el apartado 13 de este protocolo.
 13. Los dispositivos tecnológicos disponibles en los centros se utilizará durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante el curso 2020/21, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.
 14. Con el objeto de reducir el número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar, se tendrán en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado de cada centro docente para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos profesionales. En las enseñanzas de Educación Primaria:





- El maestro o maestra que posea formación académica en otra especialidad diferente a la que pertenece podrá impartir aquellas áreas en el mismo grupo-clase para las que tenga formación.
- Las maestras y maestros que posean una certificación de nivel B2 podrán impartir el área de la lengua extranjera correspondiente.

3 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-salu-dable>





4.-ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas y flujos de circulación

ENTRADAS:

1. El centro estará abierto desde las 07:30 horas para el servicio de Aula Matinal. Como medida excepcional y a fin de poder garantizar la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia que utilizarán este servicio, se trasladará su ubicación a la sala del comedor. El alumnado accederá por la puerta de la calle Manuel Bernáldez Lozano. La salida del alumnado para su incorporación a las filas a las 09:00 horas se realizará por grupos de convivencia, de manera ordenada y acompañados por sus monitoras utilizando las escaleras que dan acceso al hall del gimnasio para posteriormente dirigirse a las ubicaciones de sus grupos de convivencia en las filas de sus respectivas zonas de patio.
 2. Se habilitarán tres entradas para el acceso del alumnado al centro al inicio de la jornada escolar, estas puertas se abrirán a las 09:00 horas y estarán abiertas hasta las 09:10.
 3. Dado que se procurará el distanciamiento durante toda la jornada escolar del alumnado que no pertenezca a un mismo grupo de convivencia escolar, es muy importante que, los familiares que acompañan a sus hijos/as a la entrada del centro respeten ese distanciamiento en los minutos previos a dicha la entrada, así como el carácter escalonado de ésta.
 4. Se procurará realizar una entrada escalonada:
 - a. En Infantil entrarán primero los cursos de 5 años A y B, luego los de 4 años A y B y por último los de 3 años A y B
 - b. En Primaria por cada una de las puertas de acceso los cursos más bajos de cada ciclo, primero los cursos A y luego los B, es decir, 1º A y luego 1º B, 2º A y luego 2º B, etc..
 5. Sería ideal contar con la colaboración de los familiares para que el propio alumnado hiciese filas antes de la entrada al centro, de esta manera se evitarían aglomeraciones en los accesos a las puertas de entrada y se mantendría la distancia de seguridad entre los alumnos/as durante la entrada.
 6. Habrá en cada puerta exterior del centro un adulto, docente o PAS, responsable de gestionar el acceso del alumnado.
- **EL ALUMNADO DE ED. INFANTIL :**
 - **“DÍAS SIN LLUVIA”:** Los familiares del alumnado de Ed. Infantil NO podrán entrar en el centro. El alumnado entrará por la puerta trasera pequeña del centro y formará filas en los espacios indicados al efecto antes de entrar a las clases. Una vez que el alumnado esté en las filas:
 - Las clases ubicadas en el hall entrarán por orden de cercanía a éste a través de la puerta del hall.
 - Las clases ubicadas en el patio interior entrarán por orden de cercanía a éste a través de la cancela.





- **PARA LOS DÍAS DE LLUVIA**

- **Entrada del alumnado de las clases ubicadas en el hall de infantil:** Un solo familiar por alumno/a entrará al centro y acompañará la puerta del hall de infantil. NO ENTRARÁ AL EDIFICIO. Una persona responsable estará en la puerta regulando la entrada del alumnado que se dirigirá a sus clases de manera autónoma. Para abandonar el centro saldrá por la puerta de cochera.
- **Entrada del alumnado de las clases ubicadas en el patio de césped de infantil:** Un solo familiar por la rampa de la cancela hasta el patio de césped y se dirigirá hasta la puerta de la clase rodeando la zona de césped a modo de rotonda, dejándola a su izquierda, NO CRUZÁNDOLA. Para la salida continuará rodeando la zona de césped y saldrá por la parte derecha de la cancela por la que entró. Para abandonar el centro saldrá por la puerta de cochera.

- **EL ALUMNADO DE ED. PRIMARIA**

Los familiares del alumnado de Ed.Primaria NO PODRÁN ACCEDER AL CENTRO LOS “DÍAS SIN LLUVIA” a la hora de entrada a clase,

- **“DÍAS SIN LLUVIA”:**

- **Alumnado de primer ciclo de Ed. Primaria :**

- Se entrará por la puerta principal del centro y accederá a ella por su parte izquierda (por la rampa). Formará filas en los espacios indicados al efecto en la parte izquierda de la fachada principal, pegados a los servicios del patio, antes de entrar a las aulas, acompañados del maestro/a con el que tengan clase a primera hora. Se accederá a las clases por la torre Oeste (la opuesta a Secretaría). Se seguirá un orden, primero la clase que está mas alejada de la entrada y sucesivamente las demás. Esta entrada y salida será exclusiva para el grupo de convivencia del primer ciclo de Ed. Primaria.

- **Alumnado de segundo ciclo de Ed. Primaria:**

- Se entrará por la puerta pequeña que da a la galería donde se ubica la biblioteca. Formará filas antes de entrar a las clases en los espacios indicados al efecto frente a la fachada del edificio del gimnasio. Se accederá a las clases por la puerta de acceso al hall del gimnasio. Se seguirá un orden, primero la clase que está más alejada del SUM y sucesivamente las demás.

- **Alumnado de tercer ciclo de Ed. Primaria:**

- Se entrará por la puerta principal del centro y accederá a ella por su parte derecha (por los escalones). Formará filas en los espacios indicados al efecto en antes de entrar a las clases, frente al edificio principal en su parte derecha cerca de la torre Este (la de secretaría) antes de entrar a las aulas acompañados del maestro/a con el que tengan clase a primera hora. Se accederá a las clases por la torre Este (la de Secretaría). Entrarán siguiendo un orden, primero la clase que está más alejada de la Secretaría y sucesivamente las demás.





En los casos en los que 2 o más hermanos deban utilizar entradas diferentes, calle Ceuta y Plaza Dr. Fleming, y sus padres/madres no quieran dejar solos al alumnado de Primaria en la Plaza Dr. Fleming, el alumno/a de Ed. Primaria podrá entrar por la puerta de Ed. Infantil, una vez que hayan entrado todos los alumnos/as, y accederá a su fila del patio principal a través del patio de recreo de Primer ciclo de Primaria, intentando no pasar cerca de las filas de este alumnado .

- **“DÍAS DE LLUVIA”**

SÓLO LOS FAMILIARES DEL ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE ED.PRIMARIA podrán acceder al centro para acompañar al alumnado. EN NINGÚN CASO PODRÁN ACCEDER AL INTERIOR DEL EDIFICIO

- **Alumnado de primer ciclo de Ed. Primaria:**

- Un solo familiar por alumno/a entrará al centro y acompañará al alumno/a hasta la puerta de la torre Oeste (opuesta a secretaría), pero no podrá acceder al interior del edificio. Los familiares entrarán con los alumnos/as y saldrán por el mismo acceso procurando que en el momento de la salida no se realicen cruces con otros familiares.

- **Alumnado de segundo y tercer ciclo de Ed. Primaria:**

- **“Días de lluvia”:** El alumnado entrará SIN ACOMPAÑAR y se dirigirá directamente a sus aulas donde los esperará el maestro/a con el que tengan clase a primera hora. Los familiares del alumnado de Ed. Primaria NO podrán entrar en el centro. La entrada del alumnado se realizará por los mismos accesos que los días sin lluvia.

En los casos en los que 2 o más hermanos deban utilizar entradas diferentes, calle Ceuta y Plaza Dr. Fleming, y sus padres/madres no quieran dejar solos al alumnado de Primaria en la Plaza Dr. Fleming, el alumno/a de Ed. Primaria podrá entrar por la puerta de Ed. Infantil, una vez que hayan entrado todos los alumnos/as, y accederá a su fila del patio principal a través del patio de recreo de Primer ciclo de Primaria, intentando no pasar cerca de las filas de este alumnado .

- **La entrada de los alumnos/as al comedor:**

- **“Días sin lluvia”:**

- Las monitoras recogerán al alumnado de Ed. Infantil y primer ciclo de Ed. Primaria unos minutos antes de las 14:00 horas para no coincidir en la salida con las filas de alumnos/as de otros grupos de convivencia. El alumnado de segundo y tercer ciclo de Primaria saldrá también unos minutos antes de las 14:00 horas, para dirigirse al comedor.
- Todo el alumnado, excepto los de segundo y tercer ciclo de Primaria, accederá al comedor acompañado por monitores/as. El alumnado de segundo ciclo de Ed. Primaria accederá al hall de entrada del comedor a través de las escaleras de la planta en la que se ubican sus clases. El resto del alumnado, Ed. Infantil y tercer ciclo de Ed. Primaria lo harán por la puerta de acceso al hall del comedor que hay en el patio interior de Ed. Infantil (rampa). Los alumnos/as de diferentes clases de segundo y tercer ciclo de Ed. Primaria esperarán a que el acceso esté libre para no coincidir con las filas de alumnos/as de otros grupos de convivencia.
- El alumnado que pertenezca siguiente turno esperará los espacios asignados a su grupo de convivencia.





- **Para los días de lluvia:**
 - Se procederá de idéntica manera salvo para el alumnado que se desplace desde el edificio principal, que accederá al hall del comedor a través de la pasarela que comunica el edificio principal con el del SUM. Saldrán de sus aulas unos minutos antes de las 14:00 horas para no coincidir en la bajada con otros grupos de convivencia.
 - El alumnado que pertenezca siguiente turno esperará en espacios asignados a su grupo de convivencia.
- **La entrada del alumnado al Aula Matinal y a las Actividades Extraescolares:**
 - **Aula Matinal:**
 1. El alumnado accederá por la puerta de la calle Manuel Bernáldez Lozano, todos los días, llueva o no llueva.
 - **Actividad Extraescolares :**
 - No se cederán las instalaciones del centro para la realización de ninguna actividad extraescolar dado que por la tarde deben realizarse las labores de desinfección de los espacios, SUM, gimnasio, servicios, biblioteca... para que estén preparados para la siguiente jornada lectiva.
 - Si bien los GCE están definidos como clases, (tenemos un total de 18 GCE en el centro) en los tiempos de recreo a excepción de Ed. Infantil que tienen espacios diferenciados para cada GCE, en Ed. Primaria al estar al aire libre y con mascarilla los grupos, los espacios están diferenciados por ciclos,(Grupos burbujas para zonas exteriores) pero no se permite que alumnado de diferentes ciclos compartan espacios. Por coherencia con esta norma de seguridad no se contempla la realización de actividades extraescolares para que no se produzca por las tardes esa interacción que intentamos evitar durante las mañanas.

SALIDAS:

Para la salida del alumnado a las 14:00 horas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los familiares autorizados NO tendrán acceso para la recogida de los alumnos/as al interior de los edificios. La única excepción a esta norma será para la recogida del alumnado de Infantil los días de lluvia. Los flujos de entrada y salida de familiares en este caso se detallan más adelante.
2. Accederá únicamente una persona por alumno/a, procurando que no pertenezca a un grupo de riesgo, personas mayores, embarazadas...
3. El acceso de los familiares será obligatoriamente con mascarilla y se procurará evitar aglomeraciones, tanto a la entrada como durante la espera. Se procurará guardar en todo momento la distancia de seguridad.
4. Las zonas de entrega del alumnado estarán delimitadas. Los familiares NO podrán rebasar ese límite. Serán los alumno/as los que se acerquen a ellos una vez autorizados por el maestro/a responsable de cada grupo.





5. El alumnado saldrá de las clases en filas, acompañados por el maestro/a con el que hayan tenido la última clase y se ubicarán en el patio en los espacios establecidos para cada tutoría.
6. Como norma general, el orden de salida de las diferentes clases, será: Primero las clases que están más cerca de las zonas de salida, ya sea escaleras o puerta de acceso al patio.

a. **LOS FAMILIARES DEL ALUMNADO DE INFANTIL**

- **“DÍAS SIN LLUVIA”**: accederán al centro por la puerta pequeña del patio de Ed. Infantil y los alumnos/as estarán esperando con sus tutoras/es en los espacios habilitados para cada tutoría en dicho patio. Los alumnos/as y familiares saldrán por la puerta corredera evitando cruzarse con los que entran por la puerta pequeña.

- **“PARA LOS DÍAS DE LLUVIA”**:

- **Salida del alumnado de las clases ubicadas en el hall de infantil:**

- a. Un solo familiar por alumno entrará al centro por la puerta pequeña del patio trasero de Ed. Infantil.
- b. Podrá acceder hasta la puerta de entrada del hall de infantil pero **NO ACCEDERÁN AL INTERIOR DEL EDIFICIO**.
- c. El maestro/a realizará la entrega del alumnado que se hará por orden de lista.
- d. La entrega del alumnado se realizará de forma escalonada saliendo primero las clases que están más cerca de la puerta de salida.
- e. Una vez finalizada la entrega de una clase se entregará la siguiente.
- f. El alumnado cuyos familiares se hayan retrasado esperará en el lugar de entrega establecido junto con su maestro/a.
- g. Alumnos/as y familiares saldrán por la puerta corredera de cochera evitando cruzarse con el flujo de circulación de las personas que entran por la puerta pequeña.

- **Salida del alumnado de las clases ubicadas en el patio de césped:**

- a. Un solo familiar por alumno/a entrará al centro por la puerta pequeña del patio trasero de Ed. Infantil.
- b. Un solo familiar accederá por la rampa de la cancela hasta el patio de césped y se dirigirá hasta la puerta de la clase rodeando la zona de césped a modo de rotonda, dejándola a su izquierda, NO CRUZÁNDOLA, hasta la puerta de la clase.
- c. Para la salida continuará rodeando la zona de césped y saldrá por la parte derecha de la cancela por la que entró.
- d. Para abandonar el centro saldrá por la puerta corredera.





b. **LOS FAMILIARES DEL ALUMNADO DE PRIMARIA:**

- **“DÍAS SIN LLUVIA”:** Todos los familiares accederán al centro por la puerta pequeña de la Plaza Dr. Fleming, pero NO PODRÁN ACCEDER AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS. Los alumnos/as estarán esperando con sus tutoras/es en los espacios habilitados para cada tutoría en dicho patio. Se mantendrá una distancia de seguridad entre el espacio donde se ubican los alumnos/as y los familiares, no pudiendo éstos rebasar ese límite. Serán los alumnos/as los que se dirijan a sus familiares una vez autorizados por el maestro responsable de cada grupo.
 - el alumnado de primer ciclo en la parte izquierda de la fachada principal y patio de primer ciclo torre Oeste (la opuesta a secretaría).
 - el alumnado de segundo ciclo en la zona de columnas del edificio del gimnasio/biblioteca.
 - el alumnado de tercer ciclo en parte derecha de la plataforma de la fachada principal, torre Este (la de secretaría).
- **“PARA LOS DÍAS DE LLUVIA”:** Los familiares del alumnado de Ed. Primaria accederán al centro por la puerta pequeña de la Plaza Dr. Fleming y saldrán por la principal:
 - Los familiares NO podrán acceder al edificio.
 - El maestro/a que ha tenido clase a última hora realizará la entrega del alumnado que se hará por orden de lista.
 - La entrega del alumnado se realizará de forma escalonada saliendo primero las clases que están más cerca de las zonas de salida, ya sea escaleras o puerta de acceso al patio
 - Una vez finalizada la entrega de una clase se entregará la siguiente.
 - Alumnos/as y familiares saldrán por la puerta principal evitando cruzarse con el flujo de circulación de las personas que entran por la puerta pequeña.
 - Aquellos alumnos/as que estén autorizados por sus padres/madres y/o tutores legales a abandonar el centro sin que venga un familiar a recogerlos saldrán de manera autónoma cuando les llegue el turno al alumnado de su grupo clase. Esta medida se aplica tanto a los “días de lluvia” como a los días “sin lluvia”.
 - El alumnado cuyos familiares se hayan retrasado esperará en el lugar de entrega establecido junto con su maestro/a.

Los lugares de recogida del alumnado de Ed. Primaria serán:

- **Para la recogida del alumnado de primer ciclo:** La recogida del alumnado se realizará por la puerta de la torre Oeste (opuesta a la Secretaría). Primero se entregará al alumnado cuya clase está más cerca de la puerta de salida de la torre Oeste (la opuesta a Secretaría) y sucesivamente las demás.
- **Para la recogida del alumnado de segundo ciclo:** La recogida del alumnado se realizará bajo el techado de la galería de la biblioteca. y por clases en el siguiente orden, primero se entregará a los alumnos/as de las clases que están más cerca de las zonas de salida, ya sea escaleras o puerta de acceso al patio.





- **Para la recogida del alumnado del tercer ciclo:** La recogida del alumnado se realizará por la puerta de la torre Este (la de Secretaría) y por clases en el siguiente orden, primero se entregará a los alumnos/as de la clase que está más cercana a la puerta de salida de la torre Este y sucesivamente las demás.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

1. Las puertas de acceso se abrirán a las 09:00 horas, dado que es momento en que se puede garantizar la presencia de todo el personal docente en sus respectivos puestos.
2. Se establecerá inicialmente un periodo de 10 minutos para el acceso del alumnado al centro. Dado que se ha habilitado una entrada para cada grupo de convivencia el alumnado deberá entrar por la puerta correspondiente a su ciclo.
3. En el caso de familias con hijos/as en infantil Ed. Primaria, ambos podrán entrar por la puerta de acceso de infantil, para que luego el/la mayor acceda a su fila de manera autónoma por la cancela que comunica con el patio de primer ciclo.
4. Pasados los 10 minutos de apertura de las puertas para la entrada del alumnado, éstas se cerrarán y quedará únicamente disponible la entrada principal para la que será necesario solicitar su apertura automática desde Secretaría. En caso de entrar pasados estos 10 minutos se considerará retraso y el alumno/a acompañado de un adulto deberá pasar por Secretaría y cumplimentar el modelo habilitado para comunicar al tutor/a dicho retraso del alumno/a.
5. Los días de lluvia las puertas de acceso estarán abiertas hasta las 09:15 horas. En caso de entrar pasados estos 15 minutos se considerará retraso y el alumno/a acompañado de un adulto deberá pasar por Secretaría y cumplimentar el modelo habilitado para comunicar al tutor/a dicho retraso del alumno/a.





5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Independientemente de lo indicado en el apartado 7 de este protocolo *“Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.”*

1. Las familias o tutores/as del alumnado sólo podrán entrar al edificio escolar:
2. Para la realización de gestiones administrativas en la secretaría del centro. En aquellos casos que sea indispensable la presencia física para la realización de tareas administrativas se realizará con cita previa y en horario de 9:30 a 11.00 intentando minimizar la presencia de familias y personas ajenas al centro al máximo.
 - a. . Sólo en casos excepcionales se accederá sin cita, por un motivo justificado, tras haberse autorizado su acceso con la apertura automática de la puerta desde la Secretaría por la persona encargada de atender el telefonillo
 - b. En caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y tras haberse autorizado su acceso con la apertura automática de la puerta desde la Secretaría. Permanecerán en el espacio de espera que existe frente a la ventana de atención al público en Secretaría, sin acceder al pasillo del alumnado de primer ciclo de ed. Primaria
3. Para el cambio de ropa de aquellos alumnos/as que lo precisen. Este cambio de ropa se realizará en un servicio habilitado para ello:
 - en los aseos del patio grande de educación infantil, para el alumnado cuyas clases están en el hall de infantil
 - en los aseos del patio de césped para el alumnado de infantil que tiene sus clases en dicho patio
 - en los aseos del patio de primer ciclo en el caso de los alumnos/as de primer ciclo.

El familiar que ayuda a realizar el cambio accederá a dichos servicios cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, tras haberse autorizado su acceso con la apertura automática, deberá ser acompañada por una persona responsable hasta el servicio y allí esperará a que le acerquen al alumno/a
4. Para la recogida del alumnado al término de la jornada de clases no estará permitido el acceso al interior de los edificios, excepto en las situaciones contempladas para la entrada y salida de alumnos/as los días de lluvia descritas en el apartado 7 de este Protocolo *“Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.”*





5. Para las sesiones de tutoría, previa cita del tutor/a, los días habilitados para ello. Ésta, se intentará realizar de igual modo de manera telemática, incluso en el caso de que la labor educativa se esté realizando de manera presencial. Se realizará en el horario establecido para atención a padres/madres y/o tutores legales los martes de 16:00 a 17:00 horas y siempre con cita previa establecida como cada tutor/a haya establecido con los padres/madres y/o tutores legales de su alumnado.
6. Para acompañar a la entrada del aula al alumnado de Ed. Infantil los días de lluvia. En estos casos se realizará utilizando los flujos de circulación habilitados para tal fin y descritos en el apartado 7 de este Protocolo *“Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.”*.
7. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se intentará reducir al máximo las gestiones administrativas presenciales incluso en el caso de que la labor educativa se esté realizando de manera presencial, por lo que se pondrán en funcionamiento cuantas herramientas telemáticas faciliten dichas tareas a los miembros de la comunidad educativa, como el uso de IPASEN, correo electrónico del centro, y secretaría virtual

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

1. Las empresas proveedoras accederán al centro por la puerta principal tras haberse autorizado su acceso mediante la apertura automática de dicha entrada. Serán acompañadas en todo momento por una persona responsable, a ser posible el guarda mantenedor
2. En el caso de entrada de vehículos o camiones, se accederá por la puerta trasera del centro, con idéntico procedimiento y con la apertura personal de dicha puerta por el guarda mantenedor u otra persona autorizada en caso de no disponer de dicho personal.
3. Los responsables del reparto del pan del comedor , actuarán como se indica en el punto 1, y dejarán el pan en el cuarto del guarda mantenedor para que éste lo lleve al comedor, o sea recogido por el cocinero.
4. Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para el público. El acceso a las aulas por parte de operarios de empresas de mantenimiento o reparaciones, mientras el alumnado está en ellas, no está permitido.
5. No está permitida la entrada de personas ajenas al centro en horario de recreo.





6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Organización de grupos de convivencia escolar.

1. En nuestro centro, dadas las características específicas de los espacios, distribución de edificios, plantas, número de aulas, patios de recreo, personal, número de entradas, líneas, etc. se establecerán grupos de convivencia escolar en las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria.
2. Los grupos de convivencia se organizarán de la siguiente manera:

En el segundo trimestre del pasado curso, se decidió, tras haber mantenido durante el primer trimestre de curso los grupos de convivencia por ciclos y dado que no se está realizando ninguna actividad docente en la que se mezclen los grupos clase, una reorganización de los grupos de convivencia por grupos clase, para que en el caso de detectarse un alumno/a positivo no afecte a los otros cursos del ciclo. Este curso se mantendrá dicha organización. Estos grupos pasan a definirse como “Grupos de Convivencia Estable” , en adelante “GCE” De esta manera pasamos a tener 18 GCE, 6 en Ed. Infantil y 12 en Ed. Primaria:

Al margen de los citados GCE, por las características arquitectónicas de nuestro centro se han establecido 5 grupos que están totalmente aislados, a modo de 5 colegios diferentes en un mismo centro, ya que no comparten en ningún momento espacios, pasillos, zonas de entrada, servicios... Estos grupos denominados grupos burbuja sólo compartirán espacios a la hora de las entradas y salidas del centro y la hora de recreo, y siempre, usando mascarilla e intentando mantener la distancia de seguridad

- En Ed. Infantil :
 - Existirán 6 GCE, cada uno de los diferentes grupos clase y dos “grupos burbuja”, uno formado por las clases que comparten el hall de Ed. Infantil y otro formado por las clases que comparten el patio de césped. A la hora de los recreos los diferentes GCE estarán aislados, para ello se dividirán los espacios de recreo. Por la reducida edad de este alumnado resulta más fácil controlar que no se mezclen en el periodo de recreo con esta medida , que fue sugerida por la Inspección educativa el pasado curso y que dio buen resultado cuando se llevó a la práctica.
- En Ed. Primaria:
 - Existirán 12 GCE, cada uno de los diferentes grupos clase. Para la convivencia en espacios abiertos (entradas y salidas y hora de recreo), y siempre usando mascarilla e intentando mantener la distancia de seguridad podrán compartir espacios el alumnado de los GCE de un mismo ciclo, “grupos burbuja”, y se procurará que el alumnado juegue con los compañeros/as de su GCE en los recreos. Se realizarán divisiones en dichos espacios para evitar que alumnado de diferentes ciclos, o “grupos burbuja”, compartan espacios.

Durante las actividades de Aula Matinal y comedor se aislará a los alumnos/as de los diferentes GCE manteniendo la distancia de seguridad entre ellos., y se prestará una especial atención a que no se produzcan interacciones entre el alumnado de los diferentes “grupos burbuja”:

- Grupo de infantil de las clase del “patio de césped”
- Grupo de Infantil de las clase del “hall interior”
- Primer ciclo de Primaria.
- Segundo ciclo de Primaria
- Tercer ciclo de Primaria.





3. Los grupos GCE, reunirán las siguientes condiciones:

- a. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- c. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- d. El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible. Esta condición será tenida en cuenta, de manera prioritaria a la hora de elaborar los horarios del centro, pudiendo afectar sensiblemente a las cargas horarias de algunas áreas, así como a las áreas que deba impartir el profesorado del centro.
- e. El establecimiento de estos grupos de convivencias responde principalmente al personal docente del que se dispone y espacios disponibles en nuestro centro. Se ha procurado que existan plantas en cada edificio de uso lo más exclusivo posible por cada grupo de convivencia en lo que se refiere a pasillos, aseos y puertas de entrada y salida.

Medidas para otros grupos clase

1. Las áreas de Inglés, francés, música se impartirán en las clases del alumnado, siendo el maestro especialista el que se desplace a dichas aulas.
2. En los casos en los que deba desdoblarse un aula (alumnado de religión y alumnado de Valores sociales y cívicos) será el grupo más numeroso el que permanezca en clase y el de menor número el que se desplace al aula prevista tal fin.
3. Las clases del área de Ed. Física o psicomotricidad, se impartirán preferiblemente en espacios abiertos.. El gimnasio se utilizará de manera excepcional y en los casos en los que utilice se limitará la actividad física en las tareas a realizar y se extremarán las medidas para garantizar una correcta ventilación.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Gimnasio:

1. No se cederá el uso del gimnasio para ninguna actividad extraescolar, quedando limitado su uso al del alumnado del aula matinal, actividades de centro y comedor escolar.
2. Se limitarán al máximo la actividad física a realizar en este espacio ya que debe ser compartido por alumnado de diferentes grupos de convivencia.
3. El aforo para la realización de actividades de centro quedará limitado al alumnado de un solo grupo-clase.
4. En el caso del aula matinal o comedor escolar se intentará:
 - a. que diferentes grupos de convivencia no compartan este espacio. En los casos en los que esto no sea posible, se delimitará el espacio a utilizar por los diferentes grupos de convivencia.
 - b. no podrá utilizarse de manera compartido este espacio por alumnos de infantil (sin mascarilla) y alumnos de Primaria.
 - c. se limitará al máximo la actividad física de en las tareas a realizar.





Biblioteca:

1. El aforo para la realización de actividades de centro quedará limitado al alumnado de un solo grupo-clase.
2. No se utilizará en el periodo de tiempo destinado al recreo.
3. Al término de su uso, y si va a ser utilizada por alumnos/as de un diferente grupo de convivencia, se desinfectarán los espacios de trabajo.
4. En caso de no poder realizarse la desinfección previa a la entrada de un grupo de alumnos/as, por no disponerse de personal para realizar la desinfección, o no poder realizarse de otro modo alternativo dicha desinfección, NO SE PODRÁ HACER USO DE ESTA DEPENDENCIA.

Sala de usos múltiples (SUM)/Sala aislamiento COVID

1. Su uso prioritario pasa a ser “Sala de aislamiento COVID” aunque podrá ser utilizada como sala de reuniones del profesorado para sesiones de claustro, o formación ya que sus dimensiones permiten el distanciamiento interpersonal. Siempre se ofrecerá la posibilidad de asistir a estas reuniones de manera telemática.
2. NO SE CONTEMPLA SU USO PARA ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO dado que en cualquier momento puede requerirse su uso prioritario de “Sala de aislamiento COVID”. Tras este uso debe realizarse una especial desinfección de los espacios utilizados por el alumnos/a y maestro que han estado confinados en ella.
3. El aforo para la realización de actividades de centro quedará limitado al alumnado de un solo grupo-clase y los docentes o personal encargado de realizar la actividad.
4. Al término de su uso, y si va a ser utilizada por alumnos/as de un diferente grupo de convivencia, se desinfectarán los espacios de trabajo. Si es posible se desinfectará al término de su uso por cualquier grupo de alumnos/as.
5. En caso de no poder realizarse la desinfección previa a la entrada de un grupo de alumnos/as, por no disponerse de personal para realizar la desinfección, o no poder realizarse de otro modo alternativo dicha desinfección, NO SE PODRÁ HACER USO DE ESTA DEPENDENCIA.

Aulas para impartir el área de “Valores Sociales y Cívicos” o “Religión”

1. Estas aulas serán utilizadas para el desdoble del alumnado para las clases de “Religión” y “Valores sociales y cívicos”.
2. Se utilizará un aula para cada “grupo burbuja”. Éstas serán: Biblioteca para el alumnado de Infantil, el aula de informática para el alumnado de primer ciclo, el aula de inglés para el alumnado de segundo ciclo y el aula de música para el alumnado de tercer ciclo.
3. Se deberán desinfectar los espacios de trabajo utilizados en este aula previamente a la entrada de un nuevo GCE.
4. La utilizará, dentro de cada grupo clase el área que tenga menor número de alumnos/as matriculados, ya sea el caso del área de Valores sociales y cívicos” o del área de Religión.





Aula de “Informática”

1. Se acondicionará para este curso este nuevo espacio, por decisión consensuada por todos los ciclos en reunión de ETCP, con la dotación de equipos portátiles prevista para préstamo en caso de confinamiento.
2. Se utilizará como aula para que el alumnado practique, de manera presencial con sus maestros/as, el uso de la plataforma educativa Classroom, así como otras herramientas digitales a utilizar en caso de aislamiento.
3. Su uso se compartirá con el de aula para el impartir el área de “Religión” o “Valores Sociales y Cívicos” del alumnado de primer ciclo. Se establecerá un horario que permita que todo el alumnado del centro pueda utilizar los recursos informáticos para el aprendizaje del uso de la plataforma educativa Classroom, así como otras herramientas digitales a utilizar en caso de aislamiento.
4. Se deberán desinfectar los espacios de trabajo utilizados en este aula previamente a la entrada de un nuevo GCE. En caso de no poder realizarse la desinfección previa a la entrada de un grupo de alumnos/as, por no disponerse de personal para realizar la desinfección, o no poder realizarse de otro modo alternativo dicha desinfección, **NO SE PODRÁ HACER USO DE ESTA DEPENDENCIA.** Se priorizará por tanto su uso como aula de “Religión “ o “Valores Sociales y Cívicos”.

Otros espacios comunes

Patios:

1. Será el espacio a utilizar en aquellas actividades organizadas en las que participe alumnado de más de un GCE, y siempre que pertenezcan a un mismo “grupo burbuja” o ciclo.
2. A la hora del recreo el alumnado accederá a ellos de manera ordenada, escalonada y acompañado siempre de un maestro/a que permanecerá vigilando hasta que se incorporen los maestros/as responsables de la vigilancia. En NINGÚN caso podrán estar los alumnos/as de un GCE sin vigilancia hasta que se incorpore el personal responsable de la vigilancia de patio.
3. A la hora del recreo estará dividido en sectores para que los diferentes “grupos burbuja” o ciclo no interactúen a excepción de los patios de Ed. Infantil que estarán delimitados para que ningún GCE comparta espacios.
4. Se recomendará al alumnado acuda al centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Las fuentes de agua estarán inutilizadas, por lo que el llenado de las botellas de agua se realizará en los servicios y siempre antes o después de la finalización de l recreo
5. Será el espacio preferente para la realización de reuniones presenciales con grupos de padres/madres.





7.-MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se informará a todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro para que conozca las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Éstas serán **de manera general**:

1. **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón..
2. **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca**, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
4. **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
5. De forma general, mantener **distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
6. De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado** cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.





2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.





8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19

Medidas específicas para el alumnado

10. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

12. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado de entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de la mascarilla fuera de su clase o GCE (entrada y salida del centro, zonas comunes, recreo, etc) salvo en las excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

13. En sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.

14. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria. .

15. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

16. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

17. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.





Medidas para la limitación de contactos

18. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

23. Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

24.1.- Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

24.2.- Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.





En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

25. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciéndose en nuestro centro medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula,♣ manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Organización por parte del AMPA de filas en el exterior del centro para realizar una entrada organizada y facilitar la distancia de seguridad del alumnado con los padres y madres.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Se establecerá señalización que informe de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

31. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

32. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

33. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

34. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

35. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.





36. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

37. Normas para el uso de las fuentes de agua:

- se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

Medidas para la limitación de contactos en Aula Matinal y Comedor

38. En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

39. En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

40. Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

41. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

42. Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.





43. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

Este protocolo contiene anexos con los protocolos de actuación de las empresas que prestan servicio tanto en el Aula Matinal, Comedor Escolar y concretamente el apartado 12, en el que se detallan *“Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares”*





Medidas referidas a las familias

1. Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al colegio. Si esta situación se diese cuando el alumno/a está en el centro se aislará al alumno en la zona habilitada para tal efecto como se detalla en el apartado "Gestión de casos, actuaciones ante sospechas o confirmación".
2. Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
3. Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida así como los accesos habilitados para dichas entradas y los flujos de circulación establecidos en el Protocolo Covid del centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
4. Por el bien de todos, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

1. Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, por la persona que lo ha utilizado, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
2. No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono,...sin haberlos desinfectado previamente.
3. A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa. En caso de acceso al centro siempre se realizará para una gestión administrativa se realizará una vez que el alumnado haya entrado en clase. Nunca a la hora del recreo, y en los casos en los que se esté realizando una actividad en el patio con el alumnado, clase de Ed. Física ... nunca se cruzará por el espacio en el que el alumnado esté trabajando.

Normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes

Se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD
Despachos de Jefatura y Dirección	Máximo 3 personas	Equipo Directivo
Secretaría	Máximo 4 personas	Equipo Directivo. Monitora escolar
Sala de profesores/as (SUM)	Claustro completo (con distancia de seguridad)	Docentes
Aulas de clases (Tutorías)	Hasta 27 alumnos/as y 1 maestro/a	Alumnado y maestro/a asignado según horario
Aulas de alternativa a la religión	Hasta 27 alumnos/as y 1 maestro/a	Alumnado y maestro/a de alternativa
Gimnasio	1 grupo de convivencia	Clase de Ed. Física y tiempo de





LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD
		espera alumnado de comedor
Pistas polideportivas	2 clases (patio principal)	Clase de E. Física
SUM	Hasta 4 alumnos/as sospechosos más el maestro/a covid	Aula Covid
Biblioteca	Estudio de usos	Alumnado de alternative Ed. Infantil de Ed. Infantil y tiempo de espera alumnado de comedor
Aula de Informática	Estudio de usos	Alumnado de alternativa Ciclo 1º
Aula de Inglés	Estudio de usos	Alumnado de alternativa Ciclo 2º
Aula de Música	Estudio de usos	Alumnado de alternativa Ciclo 3º
AMPA	Máximo 3 personas	AMPA
Aseos tipo 1 alumnado (3 cabinas 2 lavabos)	Máximo 2 personas	Alumnado
Aseos tipo 2 alumnado (2 cabinas 2 lavabos)	Máximo 1 persona	Alumnado
Aseos tipo 3 alumnado (2 inodoros 2 lavabos)	Máximo 1 persona	Alumnado
Aseos tipo 4 alumnado (2 inodoros 1 lavabos)	Máximo 1 persona	Alumnado
Aseos tipo 5 profesorado (1 inodoro lavabo)	Máximo 1 persona	Profesorado

Incumplimiento de las medidas:

- Se incluirá en el Plan de Convivencia la tipificación de falta grave el hecho de que un alumno/a o maestro/a no quiera ponerse la mascarilla, así como su sanción.
 - En el caso de que se trate de un alumno/a: no podrá permanecer en el aula con sus compañeros/as, se aislará en el aula covid y se informará inmediatamente a sus tutores legales. En el caso de que persista en su empeño se convocará de urgencia a la comisión de convivencia del Consejo Escolar y no se le permitirá el acceso al centro.
 - En el caso de un maestro/a: Se le informará de la obligación de llevar la mascarilla, en el caso de que persista se le hará un requerimiento en el que se le informará del hecho de que dicha conducta será sancionable, no se le permitirá su acceso al aula y se levantará acta de dicho requerimiento, del que deberá firmar un “recibí” y se remitirá Inspección Educativa. En caso de no querer firmar dicho recibí se buscará a dos testigos que firmen como testigos de que “se le ha querido dar copia y su falta de voluntad de recogerlo”. Se enviará dicho acta por Burofax a la Inspección educativa.





8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

1. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
2. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos.
3. Como norma general se intentará circular en aquellas vías o pasillos que tengan doble sentido siempre por la parte derecha de éste, como si de una carretera se tratase.
4. Las puertas de acceso que tengan sentido único se señalarán a tal efecto.
5. Los maestros/as especialistas de P.T., A.L., así como el orientador del E.O.E. aunque tendrán clases independientes para trabajar con su alumnado si su actuación lo requiere podrán entrar en las clases a realizar observaciones de su alumnado si lo precisasen.
6. **Edificio principal :**
 - a. La entrada y salida del alumnado de primer ciclo se realizará siempre por la torre Oeste (opuesta a la Secretaría).
 - b. La entrada y salida del alumnado de tercer ciclo se realizará siempre por la torre Este (la de Secretaría).
 - c. La escalera de la torre Oeste podrá ser utilizada por la maestra de PT y su alumnado de 2º y 3º ciclo los días de lluvia, así como para el acceso del alumnado de primer ciclo al aula de A.L
7. **Edificio del SUM/Gimnasio:**
 - a. La entrada se realizará siempre por la puerta pequeña y las salidas por la puerta grande, (a excepción de los días de lluvia que el alumnado saldrá por la puerta pequeña para acceder a las zonas de recogida bajo la pasarela de la biblioteca sin mojarse).
8. **Hall de Infantil:**
 - a. El uso del Hall de Ed. Infantil será exclusivo para el alumnado de las clases ubicadas en él. El acceso del alumnado de las dichas clases al patio grande de Infantil se realizará siempre por la puerta de cristal que comunica el hall con dicho patio. La entrada y salida del alumnado del alumnado a las 09:00 horas y a las 14:00 horas se realizará por esta puerta. Será de doble sentido y se circulará siempre por el lado derecho del sentido de circulación.
 - b. La puerta del fondo del hall será la que dará paso de este espacio al patio interior de césped de Ed. Infantil. Por lo tanto esta puerta será DE SENTIDO ÚNICO.
 - c. Para acceder del Patio interior de césped de Ed. Infantil al hall se utilizará la puerta de cristal que hay junto a la cancela. Por lo tanto esta puerta será DE SENTIDO ÚNICO.





9. Patio grande de Infantil:

- a. El uso de este espacio para los recreos será exclusivo del alumnado de 4 y 5 años, y estará delimitado en cuatro espacios para su uso por los diferentes GCE en los momentos de recreo.
- b. Los GCE que tienen sus aulas en el hall de Ed. Infantil, accederán a él utilizando la puerta de cristal que la comunica con dicho patio. ESTA PUERTA SERÁ DE DOBLE SENTIDO intentando que no se produzcan cruces de alumnos/as que entren y salgan al mismo tiempo y utilizando siempre la parte que se encuentre a la derecha del sentido de circulación.
- c. Los servicios de este patio serán para uso exclusivo del alumnado de las clases 4 y 5 años en las horas de recreo.
- d. Estos servicios serán utilizados por el alumnado de las clases ubicadas en el hall de Ed. Infantil en el caso de tener que ser cambiados de ropa por sus familiares cuando se hayan mojado o manchado .

10. Patio de césped de Infantil:

- a. El uso de este espacio para los recreos será exclusivo del alumnado de 3 años, y estará delimitado en dos espacios para su uso por los diferentes GCE en los momentos de recreo.
- b. El alumnado de las clases de 4 o 5 años ubicadas en este patio accederán al patio trasero para su recreo utilizando el pasillo cubierto hasta llegar a la cancela, que estará balizado. No cruzarán ni utilizarán en ningún momento este patio que será exclusivo para el alumnado de 3 años.
- c. La cancela de la rampa que da acceso al patio de césped desde el patio grande de Infantil, será el acceso para la entrada y la salida del alumnado de las clases ubicadas en el patio de césped, tanto para el recreo como para la entrada y salida del alumnado del alumnado a las 09:00 horas y a las 14:00 horas. Esta cancela será de doble sentido y el acceso se realizará siempre por la parte derecha del sentido de circulación.
- d. La entrega a los padres y madres a las 14:00 horas del alumnado de Ed. Infantil de 3 años cuya clase está en el patio de césped se realizará desde esta puerta a excepción de los días de lluvia. Esta casuística se desarrolla en el apartado 4 “Entradas y salidas”.
- e. Los servicios de este patio serán para uso exclusivo del alumnado de 3 años en las horas de recreo.
- f. Los servicios ubicados en el patio de césped serán utilizados por el alumnado de las clases ubicadas en dicho patio, en el caso de tener que ser cambiados de ropa por sus familiares cuando se hayan mojado o manchado .

11. Gimnasio:

- a. Se accederá por la puerta del hall y se saldrá por la puerta de los servicios.

12. SUM/ SALA AISLAMIENTO COVID:

- a. Se accederá por la puerta de la derecha (donde está la mesa con los ordenadores) y se saldrá por la puerta de la izquierda.
- b. Se utilizará como clase Covid de aislamiento, y para reuniones presenciales del profesorado por su amplio espacio para guardar las distancias y porque es un espacio que no se utiliza durante la jornada lectiva

13. Comedor:

- a. Los flujos de circulación para acceder a este espacio serán diferentes en función de si llueve o no. Dado que su uso coincide con el final de la jornada lectiva, los flujos de circulación a este espacio se detallan en el apartado número 4 “Entradas y salidas”.





14. Aula Matinal:

- a. . Como medida excepcional, y a fin de poder garantizar la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia que utilizarán este servicio, se trasladará su ubicación a la sala del comedor. El alumnado accederá por la puerta de la calle Manuel Bernáldez Lozano. La salida del alumnado para su incorporación a las filas a las 09:00 horas se realizará por grupos de convivencia, de manera ordenada y acompañados por sus monitoras utilizando las escaleras que dan acceso al hall del gimnasio para posteriormente dirigirse a las ubicaciones de sus grupos de convivencia en las filas de sus respectivas zonas de patio.
 - b. La utilización de cualquier objeto de juego como toboganes implicará su desinfección por parte de las monitoras del aula matinal
15. **Ascensor:** Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se lo utilice un alumno/a en cuyo caso irá siempre acompañado de un adulto y ambos emplearán mascarilla, salvo que se trate de personas convivientes.

Señalización y cartelería

1. Se señalarán los flujos de circulación mediante cartelería. Entradas y salidas.
2. Se colocará en la entrada del centro cartelería que informe de las medidas generales de de higiene para el acceso al centro (Uso de mascarilla, distancia de seguridad...).
3. Se señalará la distancia mínima para la atención en la ventanilla de Secretaría.
4. Se colocará en los servicios del centro cartelería que informe sobre cómo realizar un correcto lavado de manos, así como su aforo.

9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Profesorado:

1. Se le facilitará a los docentes material de uso personal con el fin de evitar el material de uso compartido. En aquellos casos que no sea posible se habrán de desinfectar después de cada uso.

Alumnado:

1. Cada alumno/a traerá su material de uso personal, evitando el uso compartido, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
2. En caso de que se haya de compartir algún material se procederá a su desinfección tras su uso con gel hidroalcohólico.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- En caso de que se haya de compartir algún material se procederá a su desinfección tras su uso con gel hidroalcohólico.
- Se procederá a la desinfección de los espacios de uso común después de ser utilizados por el alumnado. Si el centro, no cuenta con personal para realizar dicha desinfección no se podrá hacer uso de dicho espacio.





Libros de texto y otros materiales en soporte documental

1. En el caso de los libros de textos, se entregará a cada alumno/a sus libros de uso personal que deberán ser forrados a su entrega.
2. Otro material que haya sido usado por el alumnado se procederá a su posterior desinfección.
3. Se permitirá que el alumnado deje sus libros de texto en el centro y se les facilitará las licencias para el uso de los libros digitales en casa, en los casos que las editoriales los faciliten.

Otros materiales y recursos

1. En el caso de los ordenadores portátiles, se procederá a su desinfección tras su uso.
2. En caso de confinamiento se podrá disponer de la dotación de portátiles tanto para el alumnado como para el profesorado en los casos que se exista una situación de brecha digital.
3. Se procederá a inicios de curso a elaborar una relación de alumnos/as y maestros/as que se consideren que están en situación de brecha digital para facilitarles los dispositivos o conectividad en caso de confinamiento, dentro de las posibilidades del centro..

10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA (Plan de Actuación Digital)

Se adjuntar como Anexo I

11.-MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Alumnado especialmente vulnerable

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolísis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.





En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

ALUMNADO CON DIABETES

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.





- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS- CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre. En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
 - Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deben continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.





- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPis de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo. Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.
- Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).





Limitación de contactos

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Medidas de prevención personal

- Con independencia de todas las recogidas en el apartado 7 *“Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.”*
- Todos/as los/as docentes , y en especial el equipo docente de cada grupo-clase, deben estar informados del alumnado vulnerable o que presente enfermedades, alergias o cualquier trastorno de salud para extremar las precauciones y vigilancia. Existirá en el aula una ficha con las medidas de actuación personalizada para cada alumno/a en un lugar fuera del alcance del alumnado e identificado con una cruz roja.
- En caso necesario, se actuará según lo recogido en su protocolo de intervención elaborado por el médico del E.O.E. con este alumnado.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la Covid-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en la fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC \geq 40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención en riesgos laborales (SPRL), deben evaluar el personal trabajador, especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, habrán debido solicitar SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Limitación de contactos

- Actuaremos según las indicaciones que se detallan en el apartado 7. *“Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.”* Y las recogidas en el informe o protocolo de actuación elaborado por el E.O.E. de este alumnado

Medidas de prevención personal

- Actuaremos según las indicaciones que se detallan en el apartado 7. *“Actuaciones de promoción de la salud*





y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.” Y las recogidas en el informe o protocolo de actuación elaborado por el E.O.E. de este alumnado

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las empresas adjudicatarias de los servicios del Plan de Apertura de centro deben presentar las medidas para el desarrollo de sus servicio. Estas medidas se anexarán al presente protocolo .

Al margen de las indicaciones que se detallan en el apartado 7. “*Actuaciones de promoción de la salud y medidas de prevención personal para la limitación de contactos.*” el centro, a través de la comisión COVID-19 establece que:

Aula Matinal:

1. Como medida excepcional y a fin de poder garantizar la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia que utilizarán este servicio, se trasladará su ubicación a la sala del comedor.
2. El alumnado accederá por la puerta de la calle Manuel Bernáldez Lozano.
3. La salida del alumnado para su incorporación a las filas a las 09:00 horas se realizará por GCE, de manera ordenada y acompañados por sus monitoras utilizando las escaleras que dan acceso al hall del gimnasio para posteriormente dirigirse a las ubicaciones de sus grupos de convivencia en las filas de sus respectivas zonas de patio.
4. El alumnado se agrupará en función al GCE al que pertenece y en ningún caso se interactuará entre alumnado de diferentes grupos.
5. El uso de los aseos será controlado por las monitoras para evitar la concurrencia al mismo tiempo de alumnos/as pertenecientes a GCE diferentes
6. La utilización de cualquier objeto de juego como toboganes, etc. implicará su desinfección por parte de las monitoras del aula matinal.
7. Se procederá a la limpieza y desinfección del Aula Matinal antes de su utilización por el alumnado de comedor.
8. Los alumnos/as utilizaran el mismo lugar (mesa y silla) todos los días y éste estará marcado con su nombre. De esta manera se podrán detectar los contactos estrechos de cada alumno en caso de positivo en covid de alguno de los usuarios del servicio

Comedor Escolar:

1. Se establecerán tantos turnos como sean necesarios para mantener las distancias de seguridad que establezcan las normas de seguridad.
2. El alumnado se sentará manteniendo la distancia entre los grupos de convivencia que coincidan en el mismo turno. Igualmente se intentará mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, aunque pertenezcan al mismo GCE.





3. Los alumnos/as utilizarán el mismo lugar (mesa y silla) todos los días y éste estará marcado con su nombre. De esta manera se podrán detectar los contactos estrechos de cada alumno en caso de positivo en covid de alguno de los usuarios del servicio
4. El acceso del alumnado al servicio de comedor ya está desarrollado en el apartado 8 de este protocolo, *“Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva”*.
 - a. El alumnado que espere su turno de comedor, o haya terminado su turno no compartirá espacios con alumnos/as de otros grupos burbuja y a ser posible estará esperando junto a los compañeros/as de su GCE. Para ello se utilizarán los espacios disponibles para garantizar la separación de los diferentes grupos:
 - b. **“Días sin lluvia”**: Gimnasio/ Biblioteca/ Patio Interior césped/ Hall de Ed. Infantil/Hall del gimnasio
 - c. **“Días de lluvia”**: Gimnasio/Biblioteca /Hall de Ed. Infantil /Hall del gimnasio.
5. En las actividades que se realicen tras el comedor no podrán coincidir en ningún momento alumnado de diferentes grupos burbuja y a ser posible estarán junto a los compañeros/as de su GCE. por lo que estas se programarán en función del espacio que tengan asignado cada semana. Se dispondrá de 4 espacios:
 - a. Patio de Primaria / Patio Interior / Gimnasio / Biblioteca (Días sin lluvia)
 - b. Gimnasio (2 grupos manteniendo la distancia)/ Biblioteca /Hall de Infantil (grupo de Infantil no rotatorio)
6. Para el uso del aseo y el lavado de manos se respetarán los aforos y normas establecidas para el uso de éstos.

Actividades Extraescolares

1. Las actividades extraescolares tanto del Plan de Apertura como de las Escuelas Deportivas Municipales quedarán suspendidas por los siguientes motivos:
 - No se cederán las instalaciones del centro para la realización de ninguna actividad extraescolar dado que por la tarde deben realizarse las labores de desinfección de los espacios, SUM, gimnasio, servicios, biblioteca... para que estén preparados para la siguiente jornada lectiva.
 - Si bien los GCE están definidos como clases, (tenemos un total de 18 GCE en el centro) en los tiempos de recreo a excepción de Ed. Infantil que tienen espacios diferenciados para cada GCE, en Ed. Primaria al estar al aire libre y con mascarilla los grupos, los espacios están diferenciados por ciclos,(Grupos burbujas para zonas exteriores) pero no se permite que alumnado de diferentes ciclos compartan espacios. Por coherencia con esta norma de seguridad no se contempla la realización de actividades extraescolares para que no se produzca por las tardes esa interacción que intentamos evitar durante las mañanas.

Transporte escolar

No se establece ninguna medida ya que en el centro ningún alumno/a utiliza este servicio. En el caso de realizarse excursiones se actuará de la manera que dicte la normativa en ese momento.





13.-MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Contempladas en nuestro “Plan reforzado de limpieza y desinfección COVID-19”:

Atendiendo a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19, establecidas por la Consejería de Salud y Familias de la Dirección general de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica relativas a la apertura de los centros docentes para el curso escolar 2021-22, con fecha de 29 de junio de 2021, para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, se debe realizar un Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección (L+D) complementario al que ya existía en el centro.

El presente Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección (L+D) se ha elaborado siguiendo las medidas de prevención establecidas en el documento anteriormente citado

LIMPIEZA DE INSTALACIONES

Las tareas a realizar por el personal de limpieza deben ser:

- Realizar Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios destinados al desempeño del trabajo administrativo, y uso por parte de los trabajadores/as así como del público al que se ha de atender, así como la ventilación de dichas dependencias.
- Retirada y/o movilización de los equipos informáticos y de reprografía necesarios para una adecuada L+D.
- Desmontaje y L+D de los filtros de ventilación, incluyendo los de los equipos de aire acondicionados.

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

1. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- Las estancias a limpiar y desinfectar serán las correspondientes a:
 - El comedor escolar, dado que se comparte su uso con el Aula Matinal, y es utilizado por los cuatro grupos de convivencia existentes, debe ser desinfectado todos los días al término de su uso como comedor y a las 09:00 horas, al término de su uso como Aula matinal para que esté listo para su siguiente uso.
 - La entrada al edificio principal, zona de recepción, secretaría, dirección, jefatura de estudios, así como el mobiliario, puertas, pomos, equipos informáticos, de reprografía, plastificadoras y demás útiles de oficina que se dejen encima de las mesas antes de la apertura.
 - Todas las aulas y zonas comunes utilizadas por el alumnado, incluyendo SUM, gimnasio, escaleras y aseos, tanto de alumnado como de profesores/as.





- Se extremará la limpieza de las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, con los desinfectantes autorizados para tal fin y colocando en lugar visible un registro de trazabilidad.
- Se deberá prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc. que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

2. Frecuencia de la L+D de los mismos:

- Al inicio y fin del horario apertura.
- Aquellas aulas utilizadas por alumnado de diferentes grupos de convivencia deben ser desinfectadas antes de ser utilizadas por el alumnado de un grupo diferente.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- En los espacios donde se produzca la actividad de tramitación o en su caso zona de espera se dispondrá de papeleras con bolsa interior, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

3. Cuadrante de limpieza del equipo de mañana

Locales y frecuencia de limpieza y responsable: En el caso de contar con dos personas o más. En el caso de contar con una sola persona se realizarán prioritariamente las tareas marcadas en amarillo y aquellas que deben realizarse dos veces al día, se realizarán sólo una





De 07:30 a 09:15 horas:

TAREA	PERSONA RESPONSABLE
Limpieza y desinfección del Gimnasio	
Limpieza y desinfección de la Biblioteca	
Recogida de los excrementos (si los hubiere) en la Plaza Dr. Fleming y acceso por la calle Ceuta. Limpieza con agua y desinfectante de la puerta de entrega del alumnado de comedor.	
08:30 horas Colocación de valla para restringir el acceso a los coches en la calle Ceuta.	
09:00 Apertura y control de acceso del alumnado de que entra al centro por la calle Ceuta.	
09:00 Preparación de las divisiones del patio principal para la entrada. Apertura puerta principal de la plaza Dr. Fleming.	
09:00 horas Control de acceso del alumnado que entra por la Plaza Dr. Flemming.	
09:15 Cierre de la puerta de acceso del alumnado por la calle Ceuta	
09:15 Cierre de la puerta principal de acceso de de la plaza Dr. Fleming.	
09:20 Limpieza y desinfección del comedor	

De 09:15 a 14:30 horas

TAREA	PERSONA RESPONSABLE
Planta baja del edificio principal:	
Limpieza y desinfección de los aseos de alumnos/as y profesores/as (<i>dos veces al día</i>)	
Limpieza y desinfección de pomos de puertas, barandillas y mostrador de secretaría (<i>dos veces al día</i>)	
Desinfección de mesas de trabajo de Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección (<i>1 vez al día</i>)	
Planta alta del edificio principal:	
Limpieza y desinfección de los aseos de alumnos/as y profesores/as (<i>dos veces al día</i>)	
Limpieza y desinfección de pomos de puertas, barandillas (<i>dos veces al día</i>)	
Patio principal	
Limpieza y desinfección de aseos (<i>dos veces al día</i>)	
Patio de césped de Infantil	
Limpieza y desinfección de aseos (<i>dos veces al día</i>)	
Limpieza y desinfección de los juegos del patio. Toboganes y balancines. (<i>antes del recreo de las 11:30 horas</i>)	
Patio trasero de Infantil	
Limpieza y desinfección de aseos de alumnos/as (<i>dos veces al día</i>)	
Edificio de Gimnasio y SUM	
Limpieza y desinfección de aseos de alumnos/as y despacho profesor del gimnasio (<i>dos veces al día</i>)	





Junta de Andalucía

TAREA	PERSONA RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de pomos de puertas y barandillas de escaleras de acceso a la planta alta <i>(dos veces al día)</i>	
Limpieza y desinfección de los aseos de profesores/as <i>(dos veces al día)</i>	
Desinfección del SUM (mesa grande y sus sillas)	
Edificio 2º Ciclo de Primaria (Planta alta)	
Limpieza y desinfección de aseos de alumnos/as <i>(dos veces al día)</i>	
Limpieza de pomos y barandillas <i>(dos veces al día)</i>	
Hall de Infantil	
Limpieza y desinfección de los aseos de profesores/as (hall) y de las clases de los alumnos/as <i>(dos veces al día)</i>	
Otros espacios	
Biblioteca: desinfectar:	
<ul style="list-style-type: none"> Miércoles: 10:00. a las 11:00, a las 12:00, a las 13:30, a las 14:00 	
<ul style="list-style-type: none"> Viernes: a las 12:00 	
Aula de Informática: desinfectar:	
<ul style="list-style-type: none"> Lunes a las 12:00 	
<ul style="list-style-type: none"> Martes a las 12:00 	
<ul style="list-style-type: none"> Jueves a las 10:30 	
Aula de Inglés: desinfectar:	
<ul style="list-style-type: none"> Lunes a las 10:30 	
<ul style="list-style-type: none"> Martes a las 10:30 	
Aula de música: desinfectar:	
<ul style="list-style-type: none"> Jueves a las 12:00 	
<ul style="list-style-type: none"> Viernes a las 10:30 	

Una vez que se realice el horario de uso del aula de informática se incluirán las modificaciones necesarias en lo que a frecuencia de desinfección de este espacio se requiera.





4. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección:

- Deben ser desechados tras su uso o bien desinfectados antes de volverse a usar.
- Es importante que se sigan las normas de uso y dosis que indica el fabricante.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura.

5. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.

- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el siguiente documento "*Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía*".

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- La empresa que realice las tareas de L+D deberá tener en cuenta la "*Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19*", así como la "*Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19*". publicada por el Ministerio de Sanidad, el 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desinfecciones%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas.27.04.2020.pdf

- Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

- Cuando las empresas vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional o personal profesional especializado, la aplicación de los mismos deberá ser llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), que irán provistos de equipos de protección personal adecuado y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.





- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- No es necesaria la compra de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones

http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf

- Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>



- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

7. Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Para ello cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.
- Se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.
- Se definirán los aforos de los aseos en función de sus dimensiones y del número de cabinas o urinarios
- El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes del alumnado.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.

El centro dispone en diferentes puntos, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



ES OBLIGATORIO
LAVARSE LAS
MANOS





Los sentidos de circulación en los pasillos, puertas de doble o único sentido y demás normas referidas a los flujos de circulación del centro estarán debidamente señalizados y serán de obligado cumplimiento.

Para el alumnado

1. Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
2. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
3. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
4. Atendiendo al acuerdo de 28 de agosto de 2020 del Consejo de Gobierno, será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro el uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas. Debido al elevado número de alumnos/as que conforman los grupos de convivencia y la imposibilidad de mantener la distancia mínima de seguridad en clase por la ratio de alumnos y esta obligatoriedad será extensiva a todo el alumnado de Primaria. No obstante, el uso de mascarillas será obligatorio para el alumnado a partir de 3 años fuera de sus clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, zonas comunes, recreos, etc.), salvo las excepciones previstas.
5. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. El alumnado de Ed. Primaria traerá una mascarilla de recambio para utilizar en caso de rotura o deterioro de la que esté utilizando.
7. Se anularán las fuentes con sistemas manuales. Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
8. Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

Para el personal del centro

1. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre durante toda la jornada escolar. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
2. En el caso del personal docente de Educación Infantil y Especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
3. El PAS, así como los monitores/as de comedor y aula matinal harán uso del material expuesto anteriormente así como de todo aquel EPI que esté establecido en su propia normativa de prevención de riesgos laborales.
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.



5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
6. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
7. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

14.- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

1. Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Para lo cual La ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 personas, para aseos de más de cuatro metros que cuentan con cabinas la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia. Se indicará el aforo de cada servicio con cartelería en el exterior de éstos.
2. Siempre se debe acudir al aseo indicado para cada grupo, no quedando permitido el uso de un aseo destinado a otro curso/grupo.
3. Se dispondrán infografías en los lavabos para informar sobre la correcta higiene de manos.
4. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos y el rellenado de las botellas de agua. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
5. Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
6. Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
7. Durante los recreos el profesorado vigilara de manera especial el acceso a los aseos velando por su correcto uso por el alumnado del grupo de convivencia asignado, así como por el estricto cumplimiento de su aforo.
8. En los recreos el uso de los aseos será el siguiente:
 - Alumnado infantil de las clases del hall: servicios del patio grande de infantil.
 - Alumnado de infantil de las clases del patio de césped. Servicios del patio de césped.
 - Alumnado de primer ciclo de Ed. Primaria: Servicios del patio principal situados junto a la torre Oeste. (el antiguo servicio de niñas para los dos sexos).
 - Alumnado de segundo ciclo de Ed. Primaria: Servicios del gimnasio
 - Alumnado de tercer ciclo de Ed. Primaria: Servicios del patio principal situados junto a la torre Oeste. (el antiguo servicio de niños para los dos sexos).
9. Para el lavado de manos prescriptivo tras los recreos el uso de los aseos será de la siguiente manera:
 - Alumnado infantil de las clases del hall: en los aseos de sus aulas.
 - Alumnado de infantil de las clases del patio de césped: en los aseos de sus aulas..





- Alumnado de primer ciclo de Ed. Primaria:
 - 1º A y B de Primaria en el servicio de la planta baja del edificio principal
 - 2º A y B de Primaria en el servicio de las niñas del patio principal.
- Alumnado de segundo ciclo de Ed. Primaria:
 - 3º A y B en los servicios del gimnasio.
 - 4º A y B en los servicios de la planta alta donde se ubican sus aulas.
- Alumnado de tercer ciclo de Ed. Primaria:
 - 6º A en los servicios del aula de música
 - 6º B en los servicios de alumnos del patio principal.
 - 5º A y 5º B en los servicios de alumnos de la planta alta del edificio principal.

15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante la cambiante situación sobre “cómo proceder ante la sospecha o confirmación de casos en el centro” y debiendo ceñirnos en cada momento a las recomendaciones sobre “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19” dictadas por la Junta Andalucía este apartado se desarrolla en el Anexo V del presente documento, y se irá actualizando conforme se comuniquen nuevas formas de proceder, por las autoridades competentes, en función de la evolución de la pandemia.

16.-DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

1. Antes del inicio de las clases la Comisión COVID-19 tendrá aprobado un protocolo covid-19.
2. Dada la extensión del documento se facilitará un resumen de los apartados que considere más relevantes para las familias del alumnado De esta manera se asegurará de que la información más relevante sea conocida por todas las familias el primer día de clase (entradas , salidas, cambios con respecto al protocolo del pasado curso...). Esta información se les facilitará en la reunión informativa que realicen los niveles de Ed. Infantil de 3 años y 1º de Primaria. Al resto de familias se les comunicará mediante el díptico de inicio de curso que se les dará en papel a todo el alumnado y que se publicará en la web antes del inicio de las clases. No obstante se recomienda la lectura íntegra del protocolo.
3. Antes de la finalización del mes de septiembre la Comisión Covid se reunirá para realizar la primera revisión del protocolo covid, adaptándolo a la nueva realidad del centro, diferente número de profesorado, cambios en los espacios, modificaciones normativas, etc.
4. Una vez aprobado se dará a conocer en su integridad a todo el profesorado del centro, así como al resto de la Comunidad Educativa del CEIP Cervantes a través de la web del centro, y del AMPA.





5. Se deberá tener constancia de las familias que han sido informadas, para ello en las reuniones prescriptivas a realizar en el mes de octubre **se adjuntará el presente protocolo en .pdf junto al enlace de la reunión**. Estas reuniones se realizarán de manera telemática.
6. El equipo directivo temporalizará dichas reuniones, para que no coincidan.
7. El profesorado comprobará, por los medios que considere más oportunos (teléfono whatsapp...), que las direcciones de correos electrónico de contacto de las familias para esta primera , y las siguientes reuniones telemáticas, son correctas. Se tendrá en cuenta la doble comunicación a las familias separadas o divorciadas, el envío del enlace para la reunión virtual.
8. Se deberá contactar por los medios que sean necesarios con las personas que no hayan estado en la reunión para hacerles llegar la información teléfono, e-mail y se deberá tener constancia, o evidencias de ello, por lo que se recomienda que se envíen los correos con acuse de recibo, o se guarden la confirmación de su envío.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula

1. En el momento de la formalización de la matrícula se le enviará por correo electrónico copia en .pdf del presente protocolo.

Otras vías y gestión de la información

1. El presente protocolo, así como sus posteriores revisiones, se incluirán en el Plan de Centro al estar aprobado por los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar
2. Mediante la Web del centro se informará de las modificaciones que se vayan realizando en sus diferentes revisiones



17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Aprobación del protocolo COVID-19	Director	Primera semana del curso 21/22	Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Antes del mes de octubre del curso 21/22	Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Primera quincena del segundo trimestre del curso 21/22	Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Primera quincena del tercer trimestre del curso 21/22	Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Última semana de junio del curso 21/22	Acta de reunión de la Comisión COVID-19

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión del protocolo	Director	Antes del mes de octubre del 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones por escrito de los diferentes propuestas de mejora aportadas por los sectores integrantes de la Comisión COVID-19 • Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Primera s quincena del segundo trimestre del curso 21/22	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones por escrito de los diferentes propuestas de mejora aportadas por los sectores integrantes de la Comisión COVID-19 • Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Primera quincena del tercer trimestre del curso 21/22	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones por escrito de los diferentes propuestas de mejora aportadas por los sectores integrantes de la Comisión COVID-19 • Acta de reunión de la Comisión COVID-19
Revisión del protocolo	Director	Última semana de junio del curso 21/22	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones por escrito de los diferentes propuestas de mejora aportadas por los sectores integrantes de la Comisión COVID-19 • Acta de reunión de la Comisión COVID-19



ANEXO I: Plan de Actuación Digital (apartado 10 del protocolo)

ANEXO II: Actualización para el curso 21/22 del Protocolo COVID de la empresa Mediterranea, responsable del servicio de comedor. Presentado a fecha de la aprobación de la segunda revisión del protocolo covid 11-02-2022.

ANEXO III: Actualización para el curso 21/22 del Protocolo COVID presentado por la empresa Educomex, responsable del Aula Matinal. Presentado a fecha de la aprobación de la primera revisión del protocolo covid a fecha 28-09-2021

ANEXO IV: Actualización para el curso 21/22 del Protocolo COVID presentado por la empresa “Grupo Martizos” responsable de la limpieza del centro desde el mes de febrero de 2021. Presentado a fecha de la aprobación de la primera revisión del protocolo covid a fecha 28-09-2021

ANEXO V: “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19” GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022 Rev: 13 Enero 2022



ANEXO I del Protocolo COVID-19 (Apartado 10) PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO

(Aspectos organizativos a llevar a cabo en caso de que se tenga docencia NO PRESENCIAL)

Algunas de estas medidas se utilizarán durante la fase de “Docencia Presencial” para permitir que tanto el alumnado como la familia vayan adquiriendo las destrezas necesarias para su correcta utilización , en lo que denominaremos “Docencia Híbrida”

PROFESORADO

- El tutor/a será el coordinador del trabajo de su alumnado, por lo que deberá existir una coordinación con el resto de maestros/as del equipo docente a la hora de seleccionar la cantidad y tipología de las tareas a enviar a su alumnado.
- Tanto en el caso de confinamiento de uno o varios alumnos/as de una tutoría, como en el de una tutoría o grupo de convivencia completo, el equipo docente mantendrá informado a dicho alumnado y sus familias del proceso de enseñanza-aprendizaje que se está llevando a cabo de manera virtual. Para ello se utilizarán los blogs de aula y especialidad así como los correos electrónicos, como se hizo durante el curso pasado, hasta el momento en que se ponga en funcionamiento la plataforma educativa virtual. En nuestro centro en caso de tener la autorización de todas las familias se utilizará la Suite educativa de Google (Classroom, Meet, etc...)
- En el caso de confinamiento o aislamiento de un profesor/a éste seguirá impartiendo su docencia de manera virtual, si su disposición y salud le permiten hacerlo. En caso contrario la Jefatura de Estudios, en base a los recursos humanos disponibles en el centro, decidirá qué maestro/a del centro asume la sustitución de las labores de dicho docente. En el caso de que no exista posibilidad de cubrir dicho proceso de enseñanza se comunicará a RRHH para que doten del personal necesario, o conozcan la imposibilidad del centro para el desempeño de estas tareas y actúen de la manera que consideren más adecuada.
- El préstamo a los docentes de los dispositivos portátiles entregados a los centros por la APAE podrá, como contempla la instrucción octava de las instrucciones de 31 de julio de 2020 de la Viseconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía “*podrán ser puestos a disposición del profesorado en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial*” Dicho préstamo implicará la firma del compromiso digital por parte del receptor, quedando vinculado este documento a la ficha del dispositivo en Séneca.

REUNIONES:

- Una vez al mes se reunirá el **ETCP** (los martes) para tratar el seguimiento de todos los alumnos/as, la coordinación de las tareas y el trabajo, posibles incidencias y acuerdos.
- **El equipo de nivel**, con la posibilidad de incorporación de los especialistas, se reunirá una vez a la semana para la programación de las tareas, seguimiento de la programación y revisión de los instrumentos de evaluación.
- **Las reuniones de ciclo** se realizarán, los lunes previos a las reuniones de ETCP, para que sus acuerdos puedan ser llevados a las reuniones de ETCP. Los acuerdos de ETCP se darán a conocer a los ciclos a través de las actas de ETCP.

- Se realizará una reunión al mes con el **equipo de orientación** ,si fuese necesario.
- **La comisión COVID-19** se reunirá según el calendario establecido o con antelación si su presidente o la mitad mas uno de sus miembros así lo solicita
- **Los tutores/as serán los coordinadores de las tareas que los miembros de su equipo docente planifiquen.** Se les hará llegar dichas tareas antes de las 12:00 horas de la mañana de los jueves , para una vez analizadas darles su visto bueno y publicarlas para su conocimiento por las familias a las 14:00 horas de dicho viernes.
- **Para las reuniones virtuales (videoconferencias) se utilizará la plataforma Moodle, hasta el momento en que implementen las herramientas proporcionadas por la suite de Google (“meet”)**
- **Las tutorías se realizarán los martes de 16:00 a 17:00 de forma telemática.**
Tanto los tutores/as como los especialistas facilitarán a los padres/madres y/o tutores legales un correo electrónico para la comunicación, solicitud de tutorías, etc... Con anterioridad a cada reunión de tutoría se enviará un mail con la convocatoria indicando el día hora y asuntos a tratar en dicha reunión y enlace para la videoconferencia. Se levantará acta de la reunión y se leerá a la familia antes de finalizar la reunión. Se grabará la lectura de dicha acta en la que deberá constatarse que ambas partes están de acuerdo con su contenido Dicha grabación se guardará en el drive de la cuenta del usuario de google usuario@ceipcervantesalcala.es y se equipará a la firma del acta en papel

TELEFORMACIÓN

(Clases por videoconferencia o con videotutoriales)

- Cada tutoría tendrá una **relación del alumnado que tenga limitaciones de conectividad o falta de medios** que le impidan seguir un proceso de enseñanza-aprendizaje de manera telemático.
- **La teleformación se realizará en horario de mañana** Se tomará como referencia el horario lectivo presencial, es decir de lunes a viernes de 9:00- 14:00. Intentando evitar coincidencias en familias con mas de un hijo/a y con un solo equipo informática. (Coordinación entre tutores/as)
- El profesorado responderá las dudas que tenga el alumnado con la suficiente antelación, sin perder la referencia de la fecha establecida para la entrega de las tareas.
- Para la lectura y/o respuesta a los correos electrónicos, o cualquier otra forma de contacto virtual se entenderá que el horario lectivo es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas .
- **Las sesiones de teledocencia se realizarán prioritariamente en las áreas de Matemáticas, Lengua , Sociales, Naturales e Inglés.** Estas **se realizarán con la siguiente frecuencia:**
 - Una clase de Lengua, Matemáticas, Sociales y Naturales a la semana en todos los niveles para explicación y/o aclaración de dudas sobre el trabajo semanal enviado en estas áreas.
 - Una clase quincenal en Inglés en todos los niveles para explicación y/o aclaración de dudas sobre el trabajo quincenal enviado en este área.
 - En el resto de áreas , independientemente de que exista o no teledocencia con el alumnado, la frecuencia de envío de tareas será quincenal.
- Se podrá solicitar a las familias vídeos o audios con los que se pueda comprobar la evidencia de los aprendizajes de los alumnos/as.
- Se podrá enviar actividades extras o complementarias. Juegos y enlaces on-line para reforzar conceptos.(Material complementario).

TAREAS

1. EDUCACIÓN INFANTIL:

- Se utilizará la Suite educativa de Google (Classroom, Meet, etc)
- Las tareas se enviarán quincenalmente.
- Se facilitarán los libros, en caso de confinamiento, para que el alumnado disponga de ellos en casa.
- Con el alumnado de ACNEAE. Se priorizarán las tareas de los especialistas de P.T. y A.L., de modo que no suponga una carga extra de trabajo a las de la tutoría. Las actividades de la tutoría se irán realizando en la medida de las posibilidades de este alumnado. El trabajo estará coordinado en todo momento por el tutor/a.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

- Hasta que se implemente la plataforma educativa de la suite de Google las tareas se recibirán a través del blog, aunque se podrán utilizar otros medios complementarios como el correo electrónico, whatsapp, etc según se acuerde con el tutor/a del curso.
 - Se utilizará la Suite educativa de Google (Classroom, Meet, etc)
 - Las tareas se enviarán semanalmente en las áreas de Matemáticas , Lengua, Sociales y Naturales y quincenalmente en el resto
 - Se facilitarán los libros, en caso de confinamiento, para que el alumnado disponga de ellos en casa. En el caso que no sea posible la retirada de los libros en papel se utilizarán los libros digitales cuyos códigos de acceso se han entregado a todo el alumnado.
 - Con el alumnado de ACNEAE. Se priorizarán las tareas de los especialistas de P.T. y A.L., de modo que no suponga una carga extra de trabajo a las de la tutoría. Las actividades de la tutoría se irán realizando en la medida de las posibilidades de este alumnado. El trabajo estará coordinado en todo momento por el tutor/a.
-
- Las tareas deberán ser eminentemente competenciales y autosuficientes, es decir que faciliten la evaluación de las competencias hacia las que van dirigidas y que sean realizables de manera autónoma por el alumnado.
 - En el cuadro siguiente se presenta una propuesta por áreas y ciclos educativos.
 - Se procurará la coordinación entre las diferentes áreas de un mismo nivel en la selección de las tareas para que una misma tarea permita la evaluación de diferentes competencias de diferentes áreas. TAREAS INTERDISCIPLINARES. El trabajo sobre el PCC se realizará de manera transversal en todas las áreas.

ED. INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
<p>ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema corporal. • Los sentidos • Psicomotricidad • Habilidades motrices finas: recortado, picado, rasgado, etc. • Hábitos de salud e higiene • Inteligencia emocional • Desarrollo y afianzamiento de la autonomía en las tareas cotidianas <p>ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos espacio-temporales • Asociación número-cantidad • La recta numérica. Unir con puntos. • Ordinales. • Composición-descomposición de números. • Grafo de números. • Anterior-posterior, mayor-menor-igual..... • Sumas y restas. • Problemas. • Respeto por la naturaleza y 	<p>Lengua:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura diaria de un texto apropiado a su edad. - Actividades de comprensión lectora una vez a la semana. - Audición de textos orales una vez cada quince días. - Expresión escrita una vez a la semana - Dramatización de textos literarios (poesía, trabalenguas, retahílas...) <p>Matemáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas una vez a la semana. - Ejercicios de numeración y cálculo dos veces por semana. - Otras actividades relacionadas con las competencias y contenidos que se estén trabajando en la U.D. temporalizada. <p>Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recoger, buscar y seleccionar la información que se pida, a partir de un texto o vídeo dado, una vez a la semana. <p>Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recoger, buscar y seleccionar la información que se pida, a 	<p>Lengua:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión escrita: <ul style="list-style-type: none"> - Composiciones. - Descripciones. - Resúmenes. - Esquemas. - Expresión oral. (Grabación de explicaciones,...) - Comprensión escrita. (Lecturas comprensivas,...) - Comprensión oral. (Audiciones o vídeos con preguntas) <p>Matemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeración (hasta 7 cifras). - Cálculo(hasta divisiones de dos cifras) - Resolución de problemas. - Medidas(longitud, capacidad y peso) <p>Sociales y Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquemas, resúmenes, mapas conceptuales y videos explicativos sobre los contenidos de las U.D. programadas. <p>Francés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de expresión y comprensión oral, expresión 	<p>Lengua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lecturas y ejercicios de expresión escrita. • Ejercicios de gramática y ortografía cada semana. • Actividades del PCC (trimestrales) <p>Matemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeración (hasta 9 cifras). - Cálculo(hasta divisiones de tres cifras) - Resolución de problemas. - Medidas(longitud, capacidad ,peso y superficie) <p>Sociales y naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenidos específicos de la UDI que se esté trabajando. -Técnicas de estudio (mapas conceptuales, esquemas, videos explicativos...). <p>Inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ejercicios de comprensión lectora, gramática y vocabulario semanales. -Ejercicios que desarrollen las 4 destrezas comunicativas. <p>E.F:</p> <p>Actividades quincenales a modos de reto que abarquen las competencias a desarrollar en este ciclo. Realizar</p>

<p>medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por producciones culturales. <ul style="list-style-type: none"> • Normas sociales, relaciones respetuosas y afectivas. • Atención y percepción: <ul style="list-style-type: none"> • Puzzles, laberintos, buscar diferencias, buscar un elemento en un grupo, discriminar el que es diferente, mandalas, etc. <p>ÁREA DE LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje oral: <ul style="list-style-type: none"> ○ Relatar hechos, Descripciones, explicaciones... ○ Vocabulario ○ Pronunciación correcta • Lenguaje escrito: <ul style="list-style-type: none"> • Discriminación visual y auditiva de letras: mayúsculas-minúsculas. • Conciencia fonológica: número de sílabas, completar palabras, imagen-palabra o sílaba, empieza igual- termina igual-, rima con...., mensaje secreto, palabras 	<p>partir de un texto o vídeo dado, una vez a la semana.</p> <p>Inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita cada semana alternativamente. - Se trabajarán las cuatro destrezas comunicativas a lo largo del trimestre. <p>E.F:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades quincenales a modos de reto que abarquen las competencias a desarrollar en este ciclo. Manipulaciones, control corporal, habilidades motrices básicas, coordinación... <p>Artística: Actividades quincenales</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de Plástica las actividades se centrarán en creaciones y/o composiciones plásticas en láminas de dibujo y con diferentes técnicas y temáticas, valoración de obras artísticas y creaciones artísticas con objetos cotidianos reciclados. • En el área de Música las actividades se centrarán en fichas relacionadas con los contenidos propios de cada U.D. (Clave de Sol, pentagrama, notas....) 	<p>y comprensión escrita , gramática y vocabulario.</p> <p>Inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de comprensión lectora, gramática y vocabulario. • Ejercicios que desarrollen las cuatro destrezas comunicativas <p>E.F:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades a modos de reto relacionadas con el conocimiento del propio cuerpo, la salud, alimentación, higiene corporal. <p>Religión : Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecturas, experiencias, audiciones, presentaciones exposiciones, esquemas... - Reflexión y valoración de una selección de relatos bíblicos - Producciones gráficas y escritas. - Aplicación de valores, virtudes y compromisos concretos <p>Valores: Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visionado de cortos 	<p>resúmenes o exposiciones apoyados en murales o presentaciones digitales. Retos que les permitan conocer las cualidades físicas, la realización de actividades rítmicas, juegos populares, hábitos de vida saludables...</p> <p>Francés: -Ejercicios de expresión y comprensión oral, gramática, vocabulario y expresión y comprensión escrita - Ejercicios que desarrollen las 4 destrezas comunicativas.</p> <p>CPD: La adquisición de las competencias básicas para la utilización de la plataforma digital así como la realización de los trabajos digitales, su envío y recepción centrarán los contenidos a trabajar en esta área</p> <p>Religión: Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de narraciones. Valores - Reflexión y valoración de una selección de relatos bíblicos - Producciones gráficas y escritas. - Visionado de exposiciones, presentaciones, audios,... - Valores y compromiso. Visionado de cortos relacionados con los valores trabajados. Producciones.
---	---	---	---

<p>largas-cortas.....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscomotricidad fina: <ul style="list-style-type: none"> • Grafo letras: Mayúsculas. • Escritura espontánea: • Copiado: • Comprensión lectora: <ul style="list-style-type: none"> • El cuento, poesías, rimas, adivinanzas. • Lenguaje plástico: <ul style="list-style-type: none"> • Plástica: uso de diferentes técnicas plásticas, manualidades sencillas, etc. • Música: audición de diferentes piezas musicales, canciones, instrumentos, coreografías sencillas, etc. • Uso de ordenadores y soportes informáticos. 	<p>Religión: Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visionando de cortos, audiciones de cuentos, narraciones, relatos bíblicos experiencias ... - Producciones gráficas y escritas. - Reflexión y valoración de una selección de relatos bíblicos - Aplicación de valores <p>Valores: Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visionado de cortos relacionados con los valores trabajados. • Producciones gráficas o escritas relacionadas con los valores trabajados. • Lecturas relacionadas con los valores trabajados. 	<p>relacionados con los valores trabajados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producciones gráficas o escritas relacionadas con los valores trabajados. • Lecturas relacionadas con los valores trabajados. • <p>Artística: Actividades quincenales</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de Plástica las actividades se centrarán en creaciones y/o composiciones plásticas en láminas de dibujo y con diferentes técnicas y temáticas, valoración de obras artísticas y creaciones artísticas con objetos cotidianos reciclados. • En el área de Música Plástica las actividades se centrarán en fichas relacionadas con los contenidos propios de cada U.D. (familias de instrumentos...) 	<p>Valores: Las actividades serán quincenales y abarcarán las competencias a desarrollar en este ciclo, las actividades se centrarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visionado de cortos relacionados con los valores trabajados. • Producciones gráficas o escritas relacionadas con los valores trabajados. • Lecturas relacionadas con los valores trabajados. <p>Artística: Actividades quincenales</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de Plástica las actividades se centrarán en creaciones y/o composiciones plásticas en láminas de dibujo y con diferentes técnicas y temáticas, valoración de obras artísticas y creaciones artísticas con objetos cotidianos reciclados. <p>En el área de Música Plástica las actividades se centrarán en fichas relacionadas con los contenidos propios de cada U.D. (biografías de compositores, épocas artísticas...)</p>
--	--	---	---

EVALUACIÓN

QUÉ EVALUAR

Las familias enviarán el material para ser evaluado respetando los plazos indicados.

Se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Material enviado por las familias: fotos, vídeos, audios.
- Análisis de las producciones de los alumnos, mediante distintos registros de observación
- Registro de contactos con las familias.

Tendremos en cuenta los siguientes elementos:

- Material enviado por las familias: fotos, vídeos y audios.
- Análisis de las producciones de los alumnos/as (Exposiciones, audios, videos....)

Tendremos en cuenta los siguientes elementos:

- Material enviado por las familias: fotos, vídeos y audios.
- Análisis de las producciones de los alumnos/as.(Exposiciones, audios, videos....)

Tendremos en cuenta los siguientes elementos:

- Material enviado por las familias: fotos, vídeos y audios.
- Análisis de las producciones de los alumnos/as.(Exposiciones, audios, videos....)

CÓMO EVALUAR

En Infantil se valorará el avance del alumnado en las diferentes áreas de conocimiento en función de las producciones realizadas por el alumnado. La comunicación con las familias será fundamental para la constatación de las evidencias a tener en cuenta para valorar dichas producciones.

En Primaria no se debe olvidar el carácter continuo, global, formativo y **críterial** de la evaluación, por lo tanto :

- A la hora de realizar la programación de cada área, e incluirán todos los indicadores de evaluación a trabajar en el año en una tabla.
- Se ponderarán de manera que la suma de todos sea el 100%. Aquellos indicadores que se consideren más importantes se ponderarán con un porcentaje mayor. Las unidades didácticas se crearán de manera que todos los indicadores de evaluación se hayan trabajado a la finalización del curso.
- Se relacionará cada indicador con un instrumentos de evaluación específico (tarea evaluable) que nos permitirá comprobar su grado de consecución.
- La nota obtenida en cada instrumento de evaluación utilizado deberá ponderarse en base al porcentaje que se le estableció a cada indicador.(Podemos tener 7 notas o calificaciones de un indicador y una sola nota de otro, . Se realizará una media de todas las notas proporcionadas para

	<p>cada indicador y se ponderará en función del peso de éste).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación trimestral, que es meramente informativa. No podrá ser la suma ponderada de los indicadores trabajados puesto que no se habrán trabajado todos y por lo tanto no abarcaremos el 100% de éstos. Se extrapolará por lo tanto una nota en función de los indicadores evaluados. • La evaluación ordinaria será, una vez trabajados y evaluados todos los indicadores con sus respectivos instrumentos de evaluación, la suma de las notas obtenidas en cada instrumento ponderadas en función del peso de sus respectivos indicadores.(Si tenemos al menos una nota de cada indicador tendremos evaluados todos los criterios de evaluación). • No todas las tareas tienen que ser evaluables, pero es muy importante antes de programar una tarea evaluable asegurarnos de tener un instrumento que nos de evidencias clara del grado de consecución del indicador (rúbrica). • La evaluación es un derecho por lo que no se dejará a ningún alumno/a sin evaluar. En el caso de que la asistencia sea muy escasa, se evaluará en función a las evidencias que se hayan recogido en los días en los que el alumno/a ha asistido.
--	--

CUÁNDO

Se realizará una evaluación inicial cualitativa que, junto con los registros de las actas de evaluación del curso anterior, será la base para la realización de la programación del curso 20/21. Se tendrán en cuenta igualmente, para su trabajo hasta la finalización del mes de octubre, los aprendizajes no adquiridos del curso 19/20.

Se realizarán una evaluación al término de cada trimestre que tendrá carácter informativo.

Se realizará una evaluación ordinaria a final de curso (excepto infantil de 3 y 4 años)

<p>La evaluación será continua teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de desarrollo de las capacidades a conseguir. • Valoración del aprendizaje realizado. • Al finalizar cada semana se irán completarán los distintos registros de observación 	<p>La evaluación, como nos establece la normativa, será continua, global, formativa y criterial Tendremos en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La existencia de registros de evaluación relacionados con cada uno de los indicadores establecidos en la unidad didáctica desarrollada. - El establecimiento de medidas de refuerzo educativo que compensen las carencias observadas en el proceso de evaluación. <p>Se llevará un registro de evaluación a la finalización de cada unidad didáctica</p>
--	--

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, modificando las tareas en función de sus necesidades, como: ajustar el tiempo de cada tarea a sus necesidades (flexibilizando los tiempos de dedicación y fechas de entrega), modificar la presentación de la actividad, disminuir o ampliar los contenidos a trabajar en cada tarea, aportar videos tutoriales de apoyo a los aprendizajes. Para aquellos alumnos/as con dificultades de logopedia se facilitarán diversos enlaces para trabajar con contenidos específicos existentes en la red

Las tareas se adaptaran al alumnado que lo necesite. Los alumnos de ACNEAE serán atendidos por el maestro /a de PT y AL sí es el caso.

Se tendrán en cuenta en todas nuestras acciones educativas, prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica.

Para ello, adoptaremos las siguientes medidas:

- Priorizaremos la calidad de los ejercicios frente a la cantidad. Se flexibilizarán los tiempos.
- Reduiremos el tamaño de las lecturas y simplificaremos las actividades.
- Tendremos en cuenta el Plan de actividades de refuerzo realizando tareas globalizadas y lúdicas, adaptadas al nivel de cada alumno/a.
- Asesorar a familias y tutores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adaptar actividades que se precisen ayuda para poder ejecutarlas.
- Establecer diversos cauces de comunicación y coordinación con el orientador de zona.
- Asesoramiento y pautas de actuación para la prevención de los problemas y la estimulación del lenguaje oral en infantil.
- Se propondrían actividades interactivas donde se fomente la autoevaluación.
- Se fomentarán actividades dinámicas y activas, aprovechando el entorno y los recursos que se encuentren en él.
- Serán todas y tenidas en cuenta en la selección y planificación de las actividades las propuestas de la familia y del propio alumno (en cuanto a ritmo e intereses).
- Se facilitarán explicaciones con representaciones visuales para una mayor comprensión de las explicaciones. En ocasiones, si es necesario se realizarán tutorías con el alumnado

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL (tanto Infantil como Primaria)

- Para aquellos alumnos/as que puedan presentar brecha digital lo primero será diagnosticar el problema, falta de medios técnicos, de conexión a la red, dificultad o desconocimiento de uso, o cualquier otra circunstancia, para ello se pasará una encuesta a todas las familias en la que se sondeará tanto los medios tecnológicos disponibles como la conectividad a Internet
- Se pondrá en conocimiento del equipo directivo quien estudiará la medida más adecuada para compensar dicha dificultad. Algunas de las medidas a adoptar:
 - ✓ Facilitar, dentro de sus posibilidades, soporte digital (ordenador, tablet, etc). La distribución de los dispositivos portátiles entregado a los centros por la APAE podrán, como contempla la instrucción octava de las instrucciones de 31 de julio de 2020 de la Viseconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía , ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas

metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, en este sentido se priorizará al alumnado de los cursos superiores. Dicho préstamo implicará la firma del compromiso digital por parte del receptor, quedando vinculado este documento a la ficha del dispositivo en Séneca.

- ✓ Contactar con los servicios sociales de la localidad para intentar facilitarles una adecuada conexión a internet.
- ✓ Se contemplará la posibilidad de facilitar una tarea alternativa adaptada a un formato de papel que se enviaría para su impresión.(.pdf). Ésta se podría enviar a casa o se recogerían en la secretaría del centro, previa cita, si la dificultad se centrara en su descarga y/o impresión.
- Los tutores/as, con la información que le proporcione el resto del equipo docente llevará un registro del seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, diferenciando:
 - ✓ Alumnado que sigue el proceso enseñanza-aprendizaje:
 - ✓ Alumnado que no sigue el proceso enseñanza-aprendizaje:
 - ✓ Por no disponer de dispositivos o falta de conexión a internet. (Brecha digital)
 - ✓ Dispone de medios pero existe una falta de implicación en el trabajo del alumno/a, o la familia.

En caso de existir confinamiento y que el alumnado no pueda hacer uso recursos digitales, utilizando todas las medidas comentadas anteriormente, se imprimirán y se les hará llegar a la familia presencialmente, utilizando las vías que los servicios municipales nos ofrezcan para ello.

ACTUACIONES PREVIAS EN PREVISIÓN DE UNA POSIBLE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL (MODALIDAD HÍBRIDA)

Consideramos necesario preparar un escenario de enseñanza telemática. El pasado curso se inició el uso de la plataforma educativa virtual Classroom así como algunas de sus principales herramientas. Vistas las necesidades en formativas derivadas de nuestra Memoria de Autoevaluación del curso 20/21, y teniendo en cuenta la incorporación a la plantilla del centro de nuevo profesorado, para este curso se afianzará la formación en los contenidos trabajados el curso pasado y se ampliará en el uso de nuevas herramientas digitales con nuestro alumnado. Se solicitará un nuevo Plan de Formación en centros al CEP y se acondicionará un aula de informática en el centro para mejorar la utilización por parte de nuestro alumnado de dicha plataforma educativa virtual de manera presencial y grupal. Así pues las previsiones para este año se temporalizan de la siguiente manera.

- Durante el mes de septiembre y octubre:
 - ✓ Se creará la estructura de las diferentes clases en el Classroom ,
 - ✓ Se pedirán las autorizaciones pertinentes tanto al los tutores/as legales de nuestro alumnado como a los docentes para la utilización de dicha plataforma y la creación de los correos electrónicos pertinentes.
 - ✓ Se realizará el sondeo sobre el alumnado que se encuentra en situación de brecha digital tanto a nivel de dispositivos como de conectividad.

- A partir de mediados de octubre:
 - ✓ Se comenzará a utilizar la plataforma educativa aunque estemos en modalidad presencial, dotando al nuevo alumnado y reforzando a los que ya la utilizaron el curso pasado, de las capacidades y destrezas básicas que consideramos necesarias para el correcto seguimiento de ese proceso de enseñanza telemática, además de una serie de recomendaciones para las familias que garanticen el mejor escenario posible llegado a este tipo de modalidad educativa.
 - ✓ El uso de la plataforma educativa virtual se convertirá en un complemento educativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado, no limitándose su uso a posibles situaciones de confinamiento, y convirtiéndose en una extensión, cada vez más normalizada del proceso de enseñanza-aprendizaje. Normalización del uso de las TDE con nuestro alumnado.
 - ✓ Se establecerán las normas de uso y las destrezas que el alumnado, y sus familias en el caso de alumnos/as de muy corta edad, deben conocer para el envío de tareas, y seguimiento de las tutorías por videoconferencias, así como el uso de la plataforma educativa.

- A partir de Noviembre:
 - ✓ Inicio del proceso de formación en centro del profesorado, si es aprobado por el CEP

A modo de esbozo se detallan algunas de las destrezas que se consideran necesarias:

- ✓ Uso de una cuenta de correo electrónico.
- ✓ Recibir y enviar correos.
- ✓ Envío de archivos adjuntos, fotos, videos, texto a un correo
- ✓ Conversión de archivos a pdf
- ✓ Manejo básico de un procesador de texto.
- ✓ Manejo básico de un presentador de diapositivas.
- ✓ Forma correcta de nombrar archivos.
- ✓ Conocimiento de las extensiones de los archivos más usuales.
- ✓ Uso de la plataforma educativa Guite
- ✓ Realización de videoconferencias, y normas de comportamiento en una videoconferencia grupal.



Manual operativo POST COVID19

mediterránea

Índice

INTRODUCCIÓN	3
REINVENTANDO NUESTRO SERVICIO.....	4
Garantías de la reapertura	4
¿Cómo lo vamos a hacer?	4
UN SERVICIO SEGURO.....	5
¿Cómo protegemos a nuestros empleados?	5
Trayectos y desplazamientos al trabajo	5
Servicio de vigilancia de la salud	5
Protección del personal sensible.....	6
Organización del trabajo	6
Contingencia ¿Qué ocurre si un trabajador es positivo?	7
Formación	8
Higiene personal y buenos hábitos.....	8
Pautas obligatorias	9
¿Qué medidas hemos tomado en la cocina?	9
Control de accesos a cocina.....	10
Control de proveedores	10
Almacenamiento.....	10
Preparación y elaboración	10
Cumplimentación de registros	11
Limpieza y desinfección	11
Nuestro servicio.....	12
¿Cómo protegemos a nuestros usuarios?.....	12
Aforo y distribución	13
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14

INTRODUCCIÓN

Desde que se declaró la pandemia del COVID19, la prioridad de Mediterránea de Catering es garantizar la seguridad y salud de nuestros empleados, usuarios, clientes y colaboradores, manteniendo en todo momento los mismos niveles de calidad en nuestro servicio.

Con la finalidad de mantener este compromiso, hemos tomado una serie de medidas que superan los mínimos establecidos por la normativa actual. Para nuestra compañía, la seguridad, es un aspecto fundamental y no puede ser objeto de ninguna negociación, debiendo garantizarla en todos nuestros centros.

Las buenas prácticas contenidas en este documento y que puedan afectar directa o indirectamente a los comensales son meras recomendaciones y solo tendrán validez si son consensuadas con el cliente. Asimismo, las medidas de prevención que afecten a los empleados de nuestra compañía deberán ser establecidas por el servicio de prevención de Mediterránea de Catering.

El presente manual ha sido aprobado por la Dirección General de la compañía y las medidas y pautas que recoge, se basan en referencias y recomendaciones contrastadas, así como en procedimientos internos. **Su objetivo es proporcionar información clara sobre el nuevo modelo de servicio y dar a conocer las medidas adoptadas para minimizar los riesgos derivados de la situación actual.**

REINVENTANDO NUESTRO SERVICIO

Garantías de la reapertura

Todos los nuevos modelos de servicio deberán priorizar la seguridad y salud de los empleados y usuarios, por lo que antes de proceder a la reapertura de un centro de servicio, se deben evaluar los riesgos y acordar las medidas de seguridad con el cliente con el fin de minimizarlos y dar confianza a nuestros usuarios.

Todos los procedimientos y procesos operativos, tales como oferta gastronómica, servicios de comida para llevar, etc. deben estar documentados, y antes de la puesta en marcha, serán evaluados por lo Departamentos de prevención de riesgos laborales y Calidad, con el fin de verificar que se establecen todas aquellas medidas necesarias.



Todos los protocolos desarrollados están incluidos en nuestro sistema de autocontrol y buenas prácticas de manipulación así como en la documentación relativa a la evaluación de riesgos de los centros (prevención de riesgos laborales).

¿Cómo lo vamos a hacer?

Nuestros departamentos técnicos han establecidos una serie de instrucciones y su implantación se revisará mediante un checklist de reapertura de centro. La comprobación se basa en las siguientes consideraciones:



- Decálogo de medidas generales
- Comprobación del inventario:
 - Equipos de protección adecuados, materiales, etc.
 - Cartelería y señalética.
 - Productos y material de limpieza.
- Estado de limpieza del centro y revisión del centro en general:
 - Gestión de residuos
 - Limpieza y desinfección de toda la instalación (zonas, equipos y útiles)
 - Colocación de material informativo para nuestros trabajadores
 - Correcto funcionamiento de equipos y en especial de la zona de lavado, etc.

Además, hemos comunicado a nuestros proveedores nuevas condiciones de servicio y suministro, así como recopilado sus protocolos de contingencia ante la pandemia.

UN SERVICIO SEGURO

¿Cómo protegemos a nuestros empleados?

Teniendo en cuenta la situación actual propiciada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), nuestro principal objetivo es proteger a nuestros empleados de la mejor manera posible, así como limitar la difusión de este virus.

Para ello, en el departamento de Seguridad y Salud Laboral de Mediterránea disponemos de diferentes protocolos e instrucciones, elaborados a partir de las recomendaciones y los diferentes procedimientos facilitados por el Ministerio de sanidad, consumo y bienestar. Con esta premisa, se han realizado las Evaluaciones de Riesgo de todos los Centros de Trabajo de Mediterránea de Catering, en las mismas, se ha investigado el factor de riesgo de nuestros trabajadores y se ha determinado las medidas preventivas de actuación, realizadas por los Técnicos superiores de Prevención de Riesgos laborales del Servicio de Prevención Mancomunado de Mediterránea de Catering,

Estos protocolos de actuación, son revisados constantemente y actualizados en base a los distintos escenarios que se van produciendo.

Además, cada uno de estos protocolos son elaborados y supervisados de forma conjunta por:

- Técnicos especializados y capacitados del Dpto. de PRL
- Departamento de vigilancia de salud
- Departamento de seguridad alimentaria

Todos ellos agrupados bajo la supervisión de las direcciones de PRL-Calidad y Medio Ambiente, asegurando así una visión de conjunto que garantice los niveles adecuados de protección. En todos los protocolos se determinan las medidas preventivas que se deben adoptar combinando medidas colectivas y organizativas con el uso de equipos de protección adecuados.

Trayectos y desplazamientos al trabajo

Aplicamos todas las medidas preventivas que vienen definidas en nuestro protocolo de desplazamiento al centro de trabajo, así como cuando el trabajador sale de su puesto de trabajo. En lo relativo a medios de transporte consideramos las siguientes posibilidades: autobuses, metros y trenes y vehículos utilizando las medidas descritas por Sanidad en ese momento.

Servicio de vigilancia de la salud

Todos los empleados de la empresa tienen a su disposición un teléfono de atención por el servicio de Vigilancia de la Salud que está operativo 24 horas al día, 7 días a la semana. Este servicio brinda las siguientes:

- Asistencia telefónica si el empleado lo necesita
- Llamada inmediata ante cualquier sintomatología detectada por el empleado, antes de salir de casa o a lo largo de la jornada laboral

- Cuarentena preventiva ante cualquier sintomatología, previa confirmación, por sanidad
- Cuarentena preventiva de empleados con contacto estrecho
- Actuación en el centro tras posible positivo en empleado de cocina

Protección del personal sensible

En Mediterránea cuidamos del personal sensible con una visión general, en lo concerniente a nuestro propio personal, así como entendiendo la criticidad de nuestro servicio para centros con colectivos vulnerables (residencias, hoteles medicalizados, hospitales, etc.), consecuentemente hemos desplegado dos tipos de actuaciones:

- Tenemos un protocolo para trabajadores sensibles basado en el procedimiento de actuación frente al casos de infección por el COVID19, editado por el ministerio de sanidad, donde se relacionan las patologías susceptibles de considerar al paciente personal especialmente sensible y las actuaciones a realizar para conseguir la protección de la salud de todos los colectivos vulnerables.
- Tenemos planes de continuidad de negocio en todos nuestros centros.

Organización del trabajo

Hemos reorganizado la operativa habitual, esto implica:

- Valoración del estado de salud de los trabajadores a la llegada al centro.
- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
- Se dispondrán a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Se deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus para la adaptación de su puesto.
- Para la recepción, acogida, atención, etc. de nuevos usuarios de los servicios, se dispondrá de los Equipos de protección adecuados y de las medidas de limpieza necesarias.
- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección personal).

- Hay que verificar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Asimismo, en salas de descanso, espacios informales, reuniones, acogida también debe contemplarse esta medida.
- Se procurará el uso intransferible de elementos de uso personal como armarios, taquillas, menaje, etc. y, si ello no es posible, se limpiarán adecuadamente todos los elementos entre uso y uso.
- Se favorecerá la atención telefónica o telemática. Se evitarán colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados. Se procurará repartir a lo largo del tiempo la atención directa y la prestación de servicios (por ejemplo, de acogida, de entrega de ayudas, servicios de comedor, etc.) cuando sea posible.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos con el fin de reducir al máximo el contacto entre personas.
- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización.
- Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.

Contingencia ¿Qué ocurre si un trabajador es positivo?

- En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. Asimismo, se comunicará de inmediato al superior inmediato del Centro de Trabajo. Y se establecerá coordinación con el Colegio
- Se considera como contacto estrecho cualquier persona que haya:
 - Proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej, visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.
 - Viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.
- De acuerdo al Real Decreto 21/2020 y teniendo en cuenta en cuenta el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARSCoV-2) y del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad, los contactos estrechos deberán realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días, contados desde la fecha en la que se produjo la manifestación clínica del contacto. Esta persona mantendrá, seguimiento pasivo en su domicilio. Si durante este tiempo desarrollara síntomas y la situación clínica lo permitiera, se le ha indicado que deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria.
- Si los trabajadores (personal de cocina o monitores) debieran permanecer en sus casas, la empresa estudiará nuevas alternativas para intentar dar continuidad al servicio (contratación de nuevo personal, etc.).

Formación

Mediterránea de Catering, ha realizado formación a todos los trabajadores en activo sobre el Covid-19, Asimismo, mantiene informados a todos los trabajadores de los últimos protocolos de actuación sobre las medidas a tener en cuenta en el portal del Empleado. Por otra parte, el encargado del servicio debe promover la formación e información de manera continua. Todos los protocolos nuevos COVID19 deberán explicarse a los trabajadores y deberán colgarse en el tablón de anuncios así como toda la cartelería recordatorio de todas las medidas establecidas.

RECUERDA...

La uniformidad debe ser de uso exclusivo para el puesto de trabajo y estar limpia a diario

Todo el personal que acceda al interior de la instalación debe firmar el registro de visitas

Evita el acceso de los proveedores. En caso contrario deberán lavarse las manos y utilizar protección desechable (mascarilla, bata, gorro y guantes), respetando la distancia interpersonal de 2 metros

Retira los embalajes de las mercancías, limpia los envases con agua y jabón y sustituye el contenedor de los productos frescos

Respecta las temperaturas y condiciones de almacenamiento

Gestiona los residuos según el modo habitual, utiliza el accionamiento no manual

Sigue la instrucción habitual de desinfección de frutas y vegetales de consumo en crudo

Separa los alimentos crudos de los cocinados. Evita contaminaciones cruzadas

La temperatura mínima de cocinado sigue siendo de 75 °C. Una vez elaborados, mantén los productos correctamente protegidos y almacenados en caliente o frío según corresponda

Refuerza la limpieza y desinfección de superficies de contacto habitual como pomos, tiradores, interruptores, etc.

La higienización del menaje debe ser mecánica, el aclarado debe alcanzar como mínimo 82°C

Protege la vajilla y el menaje limpios de la contaminación ambiental

COVID-19 ZONA PROTEGIDA

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 ZONA PROTEGIDA

ANTES DE ACUDIR AL CENTRO:

Si tienes tos, fiebre y/o sensación de falta de aire...
Si has estado en contacto con algún caso confirmado...

Quédate en casa, avisa a tu Responsable y llama al teléfono habilitado para tu Comunidad

Lávate las manos frecuentemente, es la mejor medida de prevención

Al toser o estornudar, **cúbrela la boca y la nariz** con el codo flexionado

Mantén las distancias y evita el contacto físico con otras personas

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.

Higiene en el trabajo. Mantén tu zona de trabajo despejada para facilitar la limpieza diaria.

Higiene personal y buenos hábitos

La higiene y un correcto lavado de manos son pautas básicas para la prevención de enfermedades, por ello hemos reforzado las pautas de higiene personal y establecido lo siguiente:

- **Uniformidad:**
 - De uso exclusivo para el puesto de trabajo y estar limpia a diario.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- **Uso obligatorio de mascarillas.** Se dotará de mascarillas a todos los trabajadores de cocina y servicio. Si los monitores usan mascarilla desechables, las sustituirán tras cada turno, si usaran mascarillas lavables atenderán a las instrucciones de la ficha técnica de las mismas entregada a cada trabajador.
- **Queda prohibido:**
 - Ropa no exclusiva de trabajo.
 - Perfumes/lociones cuyo olor puedan alterar las características de los alimentos.
 - Maquillaje: colorete, bases de maquillaje, máscara de pestañas, pestañas postizas, pintalabios, etc.
 - Uñas postizas ni ningún otro elemento decorativo susceptible de caer en los alimentos.
 - El uso de anillos, pulseras, piercings, pendientes, relojes de muñeca u otros efectos personales.

- El uso de cepillos de uñas y/o pastillas de jabón.
- El uniforme o bayetas para el secado de manos.
- El papel secamanos fuera de los portarrollos.
- Salir a fumar y usar el móvil durante las horas de trabajo
- Comer y mascar chicle en el puesto de trabajo
- Probar los alimentos con los dedos o reutilizar el mismo utensilio.

Lavado de manos. Debe realizarse frecuentemente. Es mejor una buena desinfección/lavado de manos.

- Se ha diseñado cartería de refuerzo tanto para el personal como para los usuarios.
- En aquellas zonas donde no haya lavamanos, se dispondrán de geles de hidro alcohol.

Pautas obligatorias

Se recuerda, las tres medidas esenciales, a cumplir sin excusa alguna:



- Lavado de manos frecuente
- Uso de mascarilla
- Mantener la distancia



Asimismo, es importante continuar con dichas medidas no solo durante las tareas habituales sino también en los siguientes casos:



- A la hora de comer se deberá guardar la distancia con los compañeros, si no fuera posible se establecerán distintos turnos de comidas para dar cumplimiento a este requisito
- Queda prohibido fumar
- Si los trabajadores viajan de forma conjunta en el mismo transporte, deberán continuar con el uso de la mascarilla.
- En los vestuarios se deberá mantener la mascarilla y respetar el aforo que se haya establecido.

¿Qué medidas hemos tomado en la cocina?

Hemos actualizado nuestros protocolos de trabajo e incorporado medidas específicas frente al COVID19, en todo el proceso de producción. Como norma general en nuestra actividad, la producción debe cumplir estrictas medidas de higiene y llevar al día los controles establecidos en el sistema de autcontrol del centro (APPCC). Hemos reforzado los procesos descritos a continuación.

Control de accesos a cocina

Se han reducido el número de visitas externas con el objetivo de evitar en la medida de lo posible, el acceso al personal ajeno a la instalación. En aquellos casos en los que no sea posible:

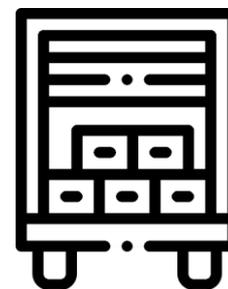
- Se explicarán una serie de pautas en el momento de su llegada.
- Firmarán un registro de visitas
- Utilizarán bata, gorro y mascarilla desechable



Control de proveedores

Nuestros proveedores homologados han sido comunicados de una serie de pautas que deben reforzar para minimizar el riesgo de contagio y asegurar las condiciones del servicio y suministro. **No obstante, en el centro se deberán reforzar las medidas de control e higiene.**

- Deben cumplir los horarios de entrega acordados con el fin de permitir el correcto funcionamiento del centro.
- Siempre que la actividad que desarrollen en nuestros centros lo permita se evitará su acceso más allá de las zonas habilitadas para la entrega de mercancía.
- En caso de que sea indispensable el acceso a nuestras instalaciones, se seguirán las normas de acceso establecidas en nuestros protocolos internos.
- **En caso de que necesario, se retirarán o sustituirán los embalajes exteriores y los envases se limpiarán antes de su almacenamiento.**



Almacenamiento

La recepción de mercancía y su posterior almacenamiento deben cumplir lo descrito en la guía de buenas prácticas, así como en el protocolo de contingencia, así como reforzar lo siguiente:

- Los espacios y medios de almacenamiento deben estar en correcto estado de limpieza.
- Todos los productos almacenados deben estar correctamente protegidos e identificados.
- Se respetan las temperaturas y condiciones de almacenamiento.



Preparación y elaboración

Las buenas prácticas de manipulación son fundamentales y estas incluyen:

- Se seguirá la instrucción habitual de desinfección de frutas y vegetales de consumo en crudo.
- La manipulación previa a la elaboración se hará respetando las medidas estrictas.
- Separación de los alimentos crudos de los cocinados. Evitando así las contaminaciones cruzadas.
- La temperatura mínima de cocinado de los alimentos es de 75 °C.
- Los enfriamientos se deben realizar con medios y en condiciones controladas.
- Una vez elaborado, los productos se mantendrán correctamente protegidos y almacenados en caliente y/o frío según corresponda.

Cumplimentación de registros

El centro debe controlar y cumplimentar los aspectos y registros habituales. Se dotará al centro de nuevos formatos revisados y actualizados a los nuevos protocolos.

Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección del centro cobran especial relevancia ante esta situación, por lo que hemos actualizado nuestros planes de limpieza y marcados una serie de pautas.

Antes de reanudar el servicio:

- Se debe realizar una limpieza y desinfección exhaustiva de las instalaciones.
- Se deben revisar y limpiar a fondo todas las máquinas y equipos que estén conectados al suministro de agua.

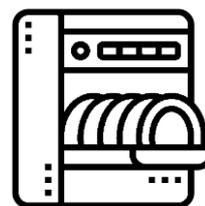


Durante la actividad:

- Refuerzo de la limpieza y desinfección de:
 - Superficies de contacto habitual como tiradores y placas de los dispensadores (de jabón, papel y solución hidroalcohólica), pomos, equipos, interruptores, pasamanos, escaleras, carros, etc.
 - Comedor o zonas habilitadas en su defecto.
 - Áreas de descanso, aseos, vestuarios (incluyendo las taquillas del personal), fuentes de personal, etc.
- Siempre que la instalación así lo permita, se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, diariamente y durante cinco minutos.
- Se limpiará el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Filtros de aires acondicionados y rejillas: revisados y limpios.
- **Limpieza y desinfección de mesas y sillas despues de cada turno.**

Limpieza y desinfección de menaje:

- La higienización del menaje debe ser por medios mecánicos: lavavajillas, túnel de lavado. Fundamental alcanzar temperaturas adecuadas para la desinfección (mínimo 82°C).
- En caso de no darse estas condiciones, se realizará una desinfección manual previa al paso por el lavavajillas.
- Una vez limpio, vajilla y menaje deben almacenarse protegidos de la contaminación ambiental.



Nuestro servicio

Se adecuará teniendo en cuenta el principio fundamental de la prevención en la transmisión de la enfermedad, actuando en todo momento de forma coordinada con el cliente.

- El servicio será asistido en todo momento, restringiendo la manipulación por parte de los alumnos; pan, yogures, jarras de agua, etc.
- El menaje se colocará justo antes del servicio.
- Organización de mesas y aforo en función de los espacios habilitados.
- Refuerzo de mensajes preventivos e indicaciones para los niños.

Otros servicios

- El patio, así como las zonas comunes, se dividirán según los grupos establecidos por el centro escolar para minimizar contactos y mantener las distancias de seguridad.
- Servicio de recogida de alumnos: se designará una zona para tal fin asegurando que se cumplan todas las medidas de seguridad e higiene.

¿Cómo protegemos a nuestros usuarios?

Hemos adoptado todas las **medidas de higiene necesarias para que el comedor sea un entorno de confianza**. Nuestras principales medidas son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del centro, en continuo. Nuevo plan de limpieza y desinfección.
- Instalación de dosificadores de hidro alcohol en el comedor para uso exclusivo de nuestro personal.
- Refuerzo de las medidas higiénicas del personal del centro.
- Incremento de los controles de proveedores y de producción.
- Incremento en la comunicación con los niños de las medidas preventivas necesarias.

Aforo y distribución

Nuestros monitores se encargarán de supervisar en todo momento la entrada y salida al comedor. Ellos vigilarán el cumplimiento de las medidas de higiene.

Una de las principales medidas de seguridad es establecer unas distancias que aseguren la prevención del contagio de la enfermedad COVID19, para ello se adoptarán las siguientes medidas en los centros de servicio:

- Colocación de señalética y cartelera para:
 - Mantener la distancia de seguridad.
 - Identificar los flujos de entrada, salida, etc.
 - Controlar los puntos de acceso (entrada y salida).



- Redistribución de las mesas para asegurar la distancia de 2 metros y evitar agrupaciones. Identificación mediante cartelera.
- Disminución del aforo según la capacidad del espacio e incremento en el número de turnos de servicio.

Ejemplos de los carteles que se colocarán en zonas estratégicas y visibles:



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Agencia Española de Seguridad alimentaria y nutrición**
 - Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial
- **Ministerio de trabajo y seguridad social**
 - Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del 8 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Sanidad, Trabajo e INSHT
- **Agencia Española del Medicamento**
 - Listado de desinfectantes de uso tópico
- **Ministerio de Sanidad**
 - Listado de viricidas
 - Manejo domiciliario del COVID19
 - Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19
 - Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del COVID19
 - Guía de actuación frente al COVID19 en los profesionales sanitarios y sociosanitarios
 - Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID19
- **Fabricantes de productos de limpieza (Ecolab y Diversey)**
 - Listado de productos desinfectantes eficaces frente al COVID19
 - Protocolos de manejo y uso de productos químicos
- **Organizaciones de referencia del sector**
 - AECOC
 - Basque Culinary center
- **Documentación interna**
 - Protocolos y procedimientos de trabajo establecidos por los Departamentos de Calidad, Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales y Operaciones.
 - Instrucciones de limpieza del centro.
 - Sistema de autocontrol APPCC.
 - Guía de buenas prácticas del centro.

DOSSIER INFORMATIVO TRABAJADORES SERVICIOS COMPLEMENTARIO S

PROTOCOLOS, MEDIDAS ORGANIZATIVAS, DE PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN COVID 19

EDUCOMEX S.L



0. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito de este documento es facilitar el acceso a la información para las personas trabajadoras de los Servicios Complementarios en los centros educativos públicos, que se van a incorporar al trabajo presencial durante el curso 2021-2022, con el objetivo de minimizar los riesgos de contagios del coronavirus SARS CoV-2, **siguiendo las medidas y recomendaciones preventivas e higiénicas, que en el momento de su elaboración las autoridades sanitarias consideran necesarias para el control de la COVID-19.**

El presente documento tiene un carácter dinámico, dado que las medidas y recomendaciones recogidas en el mismo, están sujetas a modificaciones, en función de la evidencia científica y de la evolución de la situación epidemiológica de la crisis sanitaria, disponible en cada momento.

Se han recogido **recomendaciones y medidas de prevención e higiene generales y otras medidas de protección individuales no exhaustivas**, con el fin de que el personal las adopte y pueda desarrollar sus actividades laborales reduciendo el riesgo de contagio.

Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento **no excluyen ni sustituyen a aquellas otras incluidas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, COVID-19” de la Consejería de Salud y Familias.**

Para acceder a la información actualizada sobre el nuevo coronavirus SARS CoV- 2 y sobre la enfermedad que causa, COVID-19, a continuación, se facilita la página web del Ministerio de Sanidad y la página web de la Consejería de Salud y Familias de nuestra Comunidad Autónoma, a través de los siguientes enlaces:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

1. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO. PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

El EQUIPO DIRECTIVO de cada centro educativo será el encargado de adoptar las medidas organizativas y preventivas con respecto al personal y alumnado de su centro. Para ello, en cada centro escolar se constituirá un equipo de COVID-19, el cual tendrá que haber elaborado un Plan de Actuación específico de su centro, frente a la COVID-19, pasando a formar parte del Plan de Autoprotección del Centro.

Este plan en función de sus características y disposiciones espaciales, personal, aulas, distintas actividades,.....deberá concretar todas las medidas que deberán ser tomadas



en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias, tal y como se especifica en la cláusula 3 del Doc. Medidas de Prevención de la Consejería de Salud y Familias.

Este Plan también deberá incluir las medidas de prevención, higiene, protocolos ante situaciones de sospecha, comunicación y actuaciones previstas, por lo que **la EMPRESA (y sus trabajadores) deberán ser informados por el principio de corresponsabilidad** tanto del Protocolo inicial, como de aquellas medidas y cambios que se deban cumplir en aras de preservar las medidas de seguridad y prevención que tenga previstas el centro.

✓ COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA COVID19

El EQUIPO COVID-19 del centro deberá mantendrá abiertos canales de comunicación directamente con la EMPRESA para que, en base a sus competencias puedan trasladar toda la información que pueda afectar al desarrollo del servicio.

Así Educomex establecerá con el Centro educativo un sistema de coordinación para:

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el coronavirus COVI-19 en el centro, así como cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa.
- Garantizar los canales de comunicación y coordinación como agentes implicados, en la planificación y asunción individual y colectiva de responsabilidades que se deriven.
- Estar al tanto de la prevención, detección e intervención establecida en sus Planes y protocolos.

2. PROTOCOLO DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECIFICAS

2.1 Medidas Generales

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

En primera instancia el Centro Educativo será quien deberá informar a las familias o tutores legales de los usuarios de los servicios complementarios en reuniones iniciales (bien de forma telemática o en caso presencial garantizando las distancias de seguridad), de su PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID 19.

Posteriormente y a su vez a través de los canales de comunicación que se estimen oportunos EDUCOMEX podrá indicar a las familias las medidas establecidas para el personal de servicios complementarios con el fin de seguir facilitando información del servicio.



***ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS**

1. El personal trabajador que atenderá a los usuarios del servicio los primeros días o siempre que se incorpore un nuevo usuario, para evitar la aglomeración en las entradas y salida a los servicios complementarios, deberán reforzar la información transmitida por parte del centro educativo sobre las medidas establecidas en el protocolo del centro de las formas de acceso y salida a las familias y a los usuarios.
2. El personal trabajador que atenderá a los usuarios de los servicios complementarios no podrá aglomerarse en un mismo punto. En todo caso, se mantendrá en las aulas donde se vayan a desarrollar las actividades, y sólo en caso de ser alumnado de infantil podrán realizar las tareas de acompañamiento correspondiente con el objeto de evitar el acceso de las familias al centro.
3. El personal trabajador del servicio atenderá a la señalización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos que pudiesen originarse. Para ello se atenderá al Protocolo diseñado por el centro para este servicio.
4. Durante el servicio y en función del Protocolo diseñado por el centro, se coordinará la reducción mínima de los desplazamientos de los grupos de alumnos por el centro.
5. En el caso de la toma de temperatura en el centro escolar y que coincida en el horario de los servicios complementarios, se instará a lo descrito en el Protocolo del Centro y a las obligaciones de esta medida por las autoridades. En ningún caso, se tendrá que aportar este material por la empresa, ya que es una medida de prevención para el propio alumnado, debiendo aportarse los termómetros por el propio centro escolar.

*** ESPACIOS**

1. La organización del espacio para la prestación del servicio, deberá permitir cumplir con las medidas de distanciamiento de 1,5 metros entre participantes, siendo aulas con espacio suficiente que permitan una ventilación del aula. En caso de que no se pueda cumplir con estas medidas, el centro dictaminará los grupos y espacios. El uso de las mascarillas e higienización por parte de los trabajadores y usuarios será obligatorio. Sólo para el caso de los grupos de convivencia escolar y siempre que se encuentren en aulas específicas, el uso de las mascarillas por parte de los participantes no será obligatoria.
2. El uso de espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, patio... deberá contar con la autorización del centro para el desarrollo de cualquier actividad permanente o puntual. En estos casos se seguirá las normas establecidas para su uso según el Protocolo de actuación diseñado por el centro.



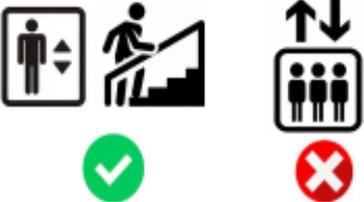
3. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso de ascensor se limitará al mínimo posible, pero en caso de utilizarlo su ocupación máxima será de una o dos personas.
2. El uso del material de cualquiera de los servicios complementarios será individual, manteniéndose en bolsas individuales y etiquetadas con el nombre del usuario. Deberán permanecer en el centro para evitar transmisión del virus. Sólo para aquel material de uso colectivo o propio del centro, se atenderá a lo establecido en el Protocolo de actuación.
4. La programación de las actividades será la establecida por la EMPRESA, procurando promocionar aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
5. Para evitar el uso de fuentes de agua, se recomendará a los usuarios que traigan de casa una botella de 0.5 L rellenable para que pueda reponerse en el propio centro. Se etiquetará con el nombre del participante y permanecerá en el centro para evitar transmisión.
6. Se intentará que el alumnado ocupe el mismo espacio físico (pupitre, asiento...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.
7. Ventilación. El aula o las aulas que el centro disponga para el desarrollo de los servicios complementarios deberán ventilarse con frecuencia, especialmente, aquellas que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria. Se establecerá una pauta de ventilación para cada espacio, en la que participarán los trabajadores del servicio, el profesorado y el alumnado, en las aulas esta pauta será cada hora.
8. Aseos. Será aconsejable, cuando sea posible, asignarlos por zonas del centro. La disposición de jabón y papel se llevará a cabo atendiendo a la etapa educativa y a la madurez del alumnado, pudiendo estar disponible en el aula de referencia dicho material, de manera que se haga un seguimiento de su utilización, evitando igualmente una mala praxis que pudiera conllevar la inutilización de estos espacios.
9. En el caso de **los Grupos de Convivencia Escolar** se establece:
 - Que se deberá asegurar que sean en aulas separadas. No se podrá garantizar las medidas de seguridad si estos grupos no tienen aulas de referencia específicas que deberán ser previstas por el centro.
 - Podrán relacionarse entre ellos de modo estable, pudiendo socializarse y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no podrán interactuar con otros miembros del centro por lo que la EMPRESA deberá cerciorarse que pueda llevarse a cabo con este rigor.

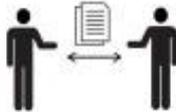


- Con motivo de que este alumnado tenga contacto con el menor número posible de monitores, se atenderá a las ratios establecidas por la Orden de Servicios Complementarios, salvo que por disposiciones de la entidad contratante o normas que se establezcan sean distintas.

PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL

Toda persona que se incorpore de forma presencial a la prestación de los servicios complementarios obligatoriamente deberá cumplir con las medidas de prevención e higiene siguientes:

<p>En todo momento debe <u>mantenerse la distancia de, al menos, 1,5 metros</u> con el resto de personas.</p>	
<p>El uso de mascarillas es obligatorio, salvo las <u>excepciones que marca la normativa</u> (véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas).</p>	
<p><u>Lávese frecuentemente y correctamente las manos</u>, sobre todo al tocar objetos de uso común. <u>Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico</u> (véase el Anexo sobre recomendaciones para lavado de manos de forma correcta).</p>	
<p><u>Cúbrase la nariz y la boca</u> con un pañuelo al <u>toser o estornudar</u>, y deséchelo en una papelera con bolsa.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p><u>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca</u> y evite saludar dando la mano.</p>	
<p><u>Use preferentemente las escaleras al ascensor.</u></p> <p>En caso de usar el ascensor, siga las <u>recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas.</u></p>	
<p>Si la estancia de <u>aseos no</u> es suficientemente amplia como para <u>garantizar la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros</u>, solo debe haber una persona usando el mismo.</p>	

<p><u>Cada persona debe usar su propio material.</u> <u>Evite compartir material</u> con los compañero/as, y si no es posible, desinfectarlos tras su uso.</p>	 
<p><u>Evite en lo posible compartir documentos en papel,</u> si no se puede evitar compartir la documentación, <u>lávese bien las manos.</u></p> <p>Las personas trabajadoras que deben manipular documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, <u>deben intensificar el lavado de manos.</u></p> <p>El uso generalizado de guantes no está recomendado, salvo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos, tareas de limpieza y desinfección o tareas en determinadas enseñanzas (véase el Anexo sobre recomendaciones para el uso de guantes).</p>	 
<p><u>Todo el personal del Centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la COVID-19.</u></p>	
<p><u>Las fuentes de agua deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al centro con los mismos.</u></p>	 
<p><u>Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo.</u></p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.</p>	 
<p><u>Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higiene o prevención, informe a la persona encargada de su centro.</u></p>	 
<p><u>Deberá extremarse las medidas de higiene, limpieza y desinfección, gestión de residuos y ventilación frecuente.</u></p>	
<p><u>Siempre que se pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros,</u> de forma individual preferentemente.</p> <p>Si su centro de trabajo no está demasiado lejos, <u>aproveche para hacer ejercicio y use la bici o vaya andando.</u></p>	 

<p>El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con <u>síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o</u></p>	
<p>diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación.</p>	
<p>Los síntomas más comunes son: fiebre, tos, disnea o dificultad para respirar, escalofríos, dolor de garganta, diarrea, vómitos, anosmia o pérdida súbita del olfato, ageusia o pérdida súbita del gusto, dolores musculares, dolor torácico o cefalea, entre otros.</p> <p><u>Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello (900400061), o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, <u>debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.</u></u></p> <p>Asimismo, <u>avisará a la persona responsable del centro</u> (personalmente o a través de otros/as compañeros/as).</p>	

RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
 - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
 - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
 - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
 - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.

▪Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

•Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

•Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.

•La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

•Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.

•La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:

1. Antes del contacto con el alumno/a.
2. Antes de realizar una técnica aséptica.
3. Después del contacto con fluidos biológicos.
4. Después del contacto con el alumno/a.

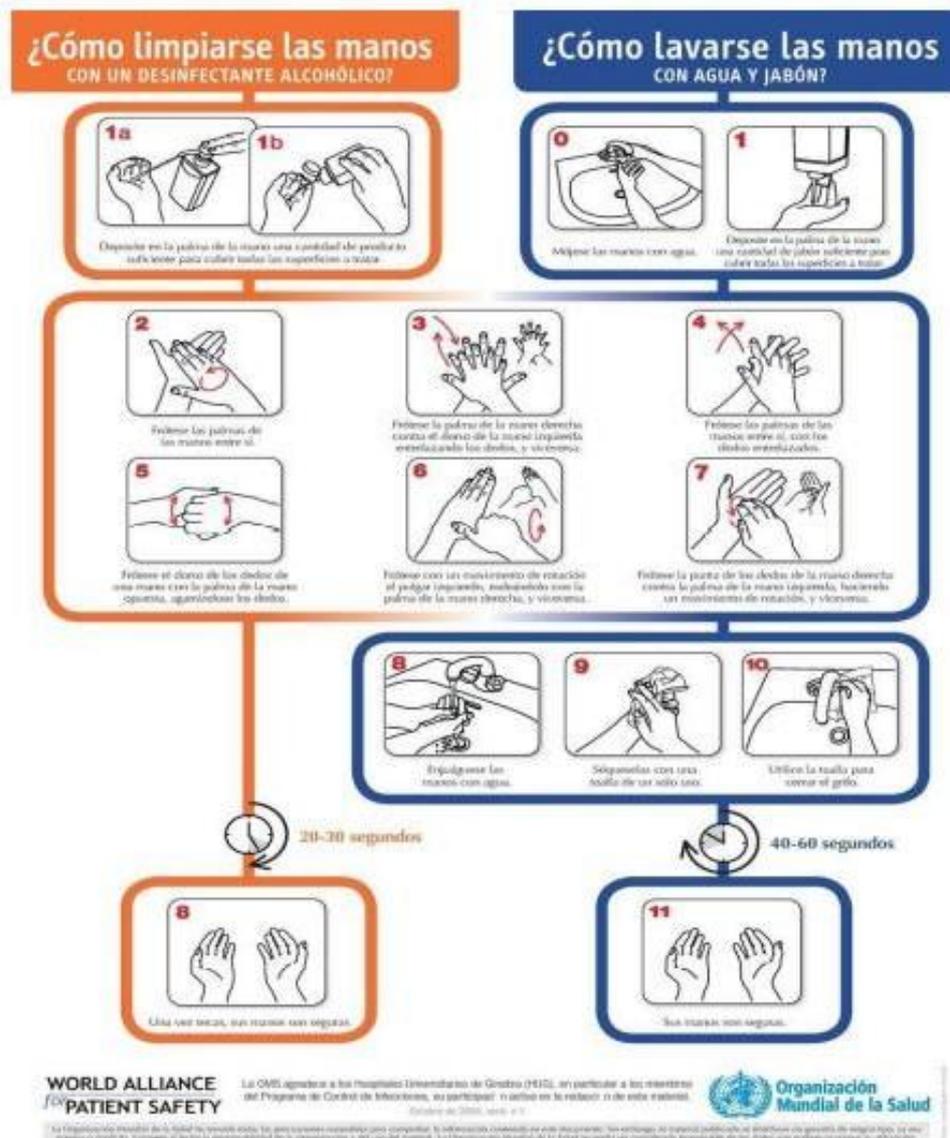
•Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

•Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

•La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

•En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o





FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

- Se recomienda a los trabajadores de los servicios complementarios que los uniformes y ropa de trabajo los laven y desinfecten a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C o ciclos largos de lavado.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANOS



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

Mascarillas higiénicas en población general



La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

<p>Si tienes síntomas, quédate en casa y aisláte en tu habitación</p>	<p>Mantén 1-2 metros de distancia entre personas</p>	<p>Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente</p>	<p>Evita tocarte ojos, nariz y boca</p>	<p>Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar</p>	<p>Usa pañuelos desechables</p>	<p>Trabaja a distancia siempre que sea posible</p>
---	--	--	---	--	---------------------------------	--

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población **adulto e infantil**)
- No reutilizables (población **adulto e infantil**)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

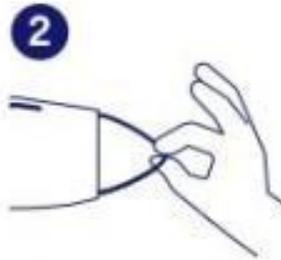
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.micrbz.gob.es
[@saludgob](https://twitter.com/saludgob)



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA



1
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.



2
Toca solo las gomas de la mascarilla.



3
Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.



4
Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.



5
Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.



6
Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.



7
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.



8
Retírala tocando sólo las bandas elásticas.



9
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LA RETIRADA DE LOS GUANTES

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

28 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



RETIRADA DE GUANTES



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACION TERRITORIAL

- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es



Medidas Específicas

Los trabajadores del servicio no se incorporarán a sus puestos de trabajo en los centros cuando:

- ✓ Cuando exista sospecha del padecimiento de cualquiera de los síntomas establecidos por el COVID-19, debiendo acudir en este caso al centro de salud para su oportuna detección y activación de los protocolos.
- ✓ El/la trabajador/a de atención directa esté en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado el COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- ✓ El/la trabajador/a de atención directa, que no se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID_19.

La EMPRESA, en coordinación con el centro, se asegurará que todos sus trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólico si no fuera posible el lavado de manos.

Todo el personal dependiente de la EMPRESA deberá llevar de forma obligatoria la mascarilla durante el período que dure el servicio, así como desde el momento que entre en el Centro, aun pudiendo mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Excepto en caso de trabajadores en los que por algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria pueda verse agravada por el uso de mascarillas.

La EMPRESA proporcionará a cada trabajador “Equipos de Protección Individual (EPI’s)” compuesto por mascarillas y batas.

Control de presencia: A priori se sustituirán los dispositivos de control de huella y móvil, por el registro en papel de la jornada. Teniendo cada monitor/a su hoja personal de registro, la cual será única e intransferible.

La Limpieza y desinfección de espacios, deberá ser cubierta por el centro a través del Ayuntamiento.

Medidas específicas para el alumnado.

El centro dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas donde se desarrollen los servicios complementarios. No es responsabilidad de la empresa dotar de estos recursos, por lo que será responsabilidad del centro la disponibilidad de los mismos.



La EMPRESA se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. En caso de que éstos no se dispongan, se deberá realizar previa y al finalizar la clase el lavado de manos correspondientes, entre los que será obligatorio por su uso no recomendable de hidrogeles entre el alumnado de infantil, y por lo que se deberá disponer para estos grupos de aulas próximas a los puntos de lavado de manos que deberán indicarse por el centro.

Se deberá tomar la toma de temperatura a los niños antes de ir al colegio, que debe realizarse o bien en el domicilio o bien a su llegada al centro según se estime por las autoridades. En este caso, el centro deberá facilitar los termómetros de toma frontal, y se deberá coordinar las entradas para que no exista una aglomeración de usuarios en los servicios de mañana o tarde.

Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes,).

En caso de que éste no se aportara o no fuera recomendable o estuviera deteriorada, y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, la EMPRESA si no puede disponerla se reserva la potestad de limitar la entrada para hacer uso del servicio en aras de no poner en riesgo la salud pública del resto de usuarios y profesionales que trabajen en el servicio.

En el caso de grupos de convivencia escolar, no será necesario el uso de la mascarilla en el aula, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. En todo caso, estos grupos deberán estar en aulas diferenciadas para preservar las medidas de seguridad. Para ello, el centro deberá identificarlos previamente con la EMPRESA para su conocimiento.

En el caso de alumnado distinto a los grupos de convivencia, y que por sus especiales características de salud física o psíquica no sea recomendable el uso de mascarillas o no tengan autonomía para quitársela o pueda provocar alteraciones en su conducta que hagan inviable su utilización, la EMPRESA deberá acordar en coordinación con el centro y el órgano de contratación la admisión a los servicios complementarios.

El uso de las mascarillas es obligatorio en los tiempos de espera o en los cambios de clase para la realización de actividades complementarias, dado que no se puede garantizar el distanciamiento físico. No se aplicará a los grupos de convivencia escolar, debiendo en todo caso el centro disponer de espacios para preservar estos grupos.



Para el alumnado usuario en el período no lectivo donde se desarrollen las actividades complementarias, se seguirá manteniendo la información para el uso correcto de las mascarillas y del resto de medidas que se establezca.

La EMPRESA podrá aportar material gráfico o visual para cooperar con la concienciación del alumnado usuario, si el centro así lo estima pertinente.

Se evitará el uso compartido del material, debiendo aportarlo de forma individual y guardándolo en bolsas individualizadas para que no salga del centro. En caso de que se utilice material de uso colectivo éste se desinfectará.

Se recomienda que en las aulas que se cedan para el desarrollo de estas actividades, se garantice la mayor distancia posible entre las mesas de trabajo que se dispongan. Igualmente, la EMPRESA recomendará que a pesar de que se pueda mantener la distancia de seguridad los usuarios tengan de forma obligatorio sus mascarillas, salvo en el caso de grupos de convivencia, en cuyo caso se harán en aulas diferenciadas para preservar las medidas de seguridad.

Medidas específicas para las familias.

- ✓ Lavado ropa diaria del alumnado
- ✓ Toma de temperatura antes de salir de casa.
- ✓ Aportación del material por parte del usuario para que se pueda guardar en bolsas individuales en el propio centro.
- ✓ Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del propio centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- ✓ La persona que acompañe al alumnado se recomienda que no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- ✓ Para evitar el uso de fuentes de agua, se recomendará a los usuarios que traigan de casa una botella de 0.5 L rellenable para que pueda reponerse en el propio centro. Se etiquetará con el nombre del participante y permanecerá en el centro para evitar transmisión.

Todas estas medidas se coordinarán específicamente con el centro para informar a las familias tanto al inicio del curso escolar, así como a lo largo de mismo si hubieran cambios significativos.

ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE UN CASO DE COVID19

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un usuario o personal de nuestra empresa presente



síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr una actuación coordinada entre todas las partes que deben intervenir en este proceso, se deberá entregar a la EMPRESA el Protocolo de actuación para conocer los espacios que se designarán para el aislamiento que deberán estar accesibles y conocerse por parte de nuestro personal, la persona coordinadora COVID19 designada por el centro, así como los sistemas de comunicación que se determinen para una coordinación rápida. Así mismo, en caso de dudas, la EMPRESA trasladará al centro la cuestión planteada para que con apoyo y disposición de los servicios epidemiológicos de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como los referentes de los Distritos APS/AGS según territorialidad, puedan ser consultados a través del Centro, o si fuera posible, directamente por la EMPRESA.

Si la EMPRESA junto con el Centro no se fija un sistema de comunicación, si la cuestión planteada puede entenderse de carácter urgente, la EMPRESA y mediante los contactos facilitados en este mismo documento, se pondrá en contacto directamente en calidad de empresa prestataria de estos servicios públicos, poniendo en copia al centro de la consulta planteada.

✓ **Identificación caso sospechoso o vulnerable COVID-19 / Control de sintomatología sospechosa.**

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Dichas afecciones pueden venir paralelas con otros síntomas atípicos como odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, porque pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

A efectos de la identificación de los **contactos estrechos** en el centro educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal de servicios complementarios en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2[1], de modo que la consideración de



contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de salud pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, **valorará si el personal de servicios complementarios debe ser considerado contacto estrecho** del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciará el rastreo. EL mapa de contactos será de los dos días anteriores al inicio de los síntomas del caso positivo.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los **contactos identificados como estrechos** entre el personal de servicios complementarios que haya dado positivo y/o usuarios, debiendo permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la “Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control”. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias de Andalucía.

En el caso de tratarse de personal de servicios complementarios, será el centro educativo, el que active los protocolos correspondientes con las familias, debiendo informar adecuadamente para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, **los servicios complementarios continuarán de forma normal**, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

El **alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19** (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), se recomienda su no participación, pero en caso de hacerlo sólo será posible si su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Actuaciones con el centro educativo “CASOS SOSPECHOSOS”

Se consideran casos sospechosos las personas que desarrollan cualquiera de los síntomas establecidos en el documento del Ministerio de Sanidad siguiente: **¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?**
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_sintomas.jpg

Ante cualquier **persona (docente, alumnado o personal externo)** que desarrolle **síntomas compatibles con COVID-19** en el centro educativo se seguirá el protocolo de



actuación del centro. Igualmente se colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado que deberá estar identificado y accesible en el horario de los servicios complementarios debiendo cumplir con las medidas de seguridad e higiene preestablecidas por Sanidad para estos espacios.

Salvo caso excepcional, el personal de servicios complementarios si dicha sospecha se trata de un usuario de estos servicios, no podrá acompañarlo al espacio donde se designe este tipo de aislamiento, ya que supondría un abandono del servicio donde se está atendiendo al resto de usuarios debiendo, por tanto, ser persona distinta y vinculada al centro la que realice las tareas de acompañamiento. Si no fuera posible y sólo en caso de excepcionalidad, se deberá establecer un sistema con el propio Centro con el fin de poder aislar adecuadamente al menor.

En caso de que la **persona afectada sea usuaria**, se contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro para su recogida, para ello la EMPRESA deberá disponer de forma accesible a todos estos datos al inicio del curso escolar. En estos casos se contactará además y tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia que se establezca en el Protocolo del Centro

En caso de que la **persona afectada sea personal de servicios complementarios** del centro se pondrá en contacto con la EMPRESA para comunicarlo a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes. Y En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se deberá llamar directamente al 112 o al 061.

El personal de servicios complementarios que se considere **caso sospechoso**, permanecerá aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. **Serán las autoridades sanitarias quien contacte con el centro educativo** para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.

1.1. Actuaciones Posteriores.

La EMPRESA deberá tener la garantía que donde se haya confirmado un caso que se han llevado a cabo las tareas de Limpieza y Desinfección, tal y como se establecerán en el I Plan de L+D establecido en los Protocolos del centro con el objeto de eliminar el riesgo de contagio.



Guía de Actuación Preventiva ante la COVID-19

Esta Guía de Actuación Preventiva ante la COVID-19, tiene como finalidad establecer los aspectos generales básicos sobre la posible actuación ante situaciones creadas por una posible infección debida al coronavirus SARS-CoV-19, en nuestra empresa.

Así mismo, se establecen algunos criterios de actuación general para prevenir la posible infección por este agente, en el ámbito laboral o a resultados del desarrollo de la actividad laboral de nuestra empresa.

Además, indica recomendaciones de tipo general e información de cómo y dónde acceder a más información, más específica y de mayor relevancia en relación con esta situación epidemiológica actual.

Los contenidos de esta GUIA son:

Tabla de contenido

1.- Ámbito de Aplicación y Alcance	2
2.- Medidas Preventivas Básicas	2
3.- Criterios ante viajes a realizar o para después de ellos	3
4.- Medidas de protección individual en personas con síntomas que NO hayan VIAJADO.....	4
5.- Medidas organizacionales transitorias (mientras dure la situación actual)	5
6.- Actuación ante la sospecha de un posible CASO de infección por COVID-19	5
7.- Información facilitada por Quirónprevención, como Servicio de Prevención.....	6
8.- Evaluación del Riesgo (escenarios posibles y requerimientos), según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SPRL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), del Ministerio de Sanidad de fecha 05 de marzo de 2020	7
ANEXO – I: INFOGRAFÍA SOBRE LAVADO DE MANOS.....	10
ANEXO – II: INFOGRAFÍA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS	12

1.- Ámbito de Aplicación y Alcance

- ❖ Esta Guía es de aplicación en todos los centros de trabajo de la empresa.
- ❖ También es de aplicación a todas las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo o en nuestras instalaciones: Empleados, visitas, contratados y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en nuestras instalaciones.

2.- Medidas Preventivas Básicas

- ❖ Afectan a todo el personal y puestos referidos en el ámbito de aplicación y son:
 - Buena Higiene Respiratoria:
Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con la mano con un pañuelo o, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura del codo.
 - Buena Higiene de Manos:
Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
 - Buena Higiene Ambiental:
Incrementar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.
- ❖ Además, se han de contemplar las siguientes acciones:
 - Proporcionar dispensadores jabonosos y de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales, para oficinas y lugares de trabajo.
 - Dotar de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación en oficinas y lugares de trabajo.
 - Dotar de mascarillas quirúrgicas a los centros, para que estén disponibles en caso de que se presente alguna persona que refiera un posible contacto.
 - Definir una zona de espera para visitas.
 - Distribución de cartelería informativa por las diferentes áreas de trabajo para potenciar las medidas preventivas. (Anexos I y II).
- ❖ Vida útil de las mascarillas:
 - Las mascarillas del tipo quirúrgico se deben eliminar después de cada uso.
- ❖ Medidas al toser y estornudar:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable.
 - Tirar inmediatamente el pañuelo.

- Si no tiene un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido o solución alcohólica desinfectante (Ver ANEXO – I)

3.- Criterios ante viajes a realizar o para después de ellos

A. Actuaciones en relación con la realización de viajes:

- ❖ Evitar todos los viajes que sean innecesarios
- ❖ Fomentar las teleconferencias
- ❖ Cuando sea posible realice teletrabajo, consultándolo previamente con su superior jerárquico (jefe o director)

B. Zonas de Riesgo por SARS-CoV-2:

La zona de riesgo es definida por las autoridades sanitarias y se somete a revisión periódica, en función de la evolución epidemiológica de la COVID-19.

❖ A día de hoy las zonas de riesgo son:

- China (todas las provincias, incluyendo Hong Kong y Macao); el riesgo es mayor en la provincia de Hubei, donde ha habido transmisión comunitaria sostenida de mayor intensidad.
- Corea del Sur
- Japón
- Singapur
- Irán
- Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña, Piamonte)

Para ver actualizaciones de la situación, consultar en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

- Otros países de riesgo:

Los países que cuentan con moderada / alta incidencia de casos confirmados puede consultarse en:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15696:coronavirus-disease-covid-19&Itemid=4206&lang=es

C. Medidas después de un viaje a zonas de riesgo:

- ❖ Si no presenta ningún síntoma:
 - Seguir con su vida normal.
 - Observar durante 14 días si aparece algún síntoma de riesgo¹.

- ❖ Sí presenta algún síntoma estando en el trabajo:
 - Poner a la persona sospechosa de posible infección una mascarilla quirúrgica y aislarla de las personas que tenga alrededor, al menos por dos metros de distancia.
 - Llame telefónicamente al 112 / 061 e informe de su situación y de la realización o no de viajes en los 14 días previos a la aparición de los síntomas y siga las indicaciones que le dé el Servicio de Salud por teléfono.

- ❖ Si presenta alguno de los síntomas y está en casa:
 - Permanezca en su domicilio o zona de residencia en ese momento.
 - Llame telefónicamente al 112 / 061 e informe de su situación y de la realización o no de viajes en los 14 días previos a la aparición de los síntomas y siga las indicaciones que le dé el Servicio de Salud por teléfono.
 - Notifique a la empresa su situación.

4.- Medidas de protección individual en personas con síntomas que NO hayan VIAJADO

Se aplicarán a los trabajadores que comiencen CON SÍNTOMAS ¹ aunque no hayan viajado los 14 días previos a una de las zonas de riesgo:

- ❖ Aparición de síntomas SIN antecedentes de viaje o contacto con afectados: No deben acudir al centro de trabajo, debiendo solicitar atención médica a su Centro de Atención Primaria o a través del 112.
- ❖ Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral: Se le facilitará una mascarilla, apartándole del puesto y remitiéndole a su domicilio para que active la comunicación con su Centro de Atención Primaria de forma telefónica. En caso de dudas, llamar al 112.

¹ Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, o problemas renales.

5.- Medidas organizacionales transitorias (mientras dure la situación actual)

A. Actuaciones ante empresas colaboradoras:

- ❖ Esta Guía ha de darse a conocer a las empresas colaboradoras que realicen actividades en nuestras instalaciones y a los proveedores que nos visiten, como parte de la coordinación de actividades de nuestra compañía.

B. Reuniones internas y externas:

- ❖ Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias y aprobadas por el máximo responsable del departamento que las organice:
 - Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
 - Cuando se celebren reuniones, se deberá de recoger a través del acta de esta o por parte del organizador de ésta, las personas que han participado en ella y un medio de contacto (teléfono o email).

C. Organización de la actividad laboral

- ❖ Siempre que ello sea posible y en función del tipo de actividad y características del puesto de trabajo, se facilitará el teletrabajo, sobre todo en áreas o departamentos de “alta concurrencia” de personas.
- ❖ Se establecerá un procedimiento interno de actuación ante la posible sospecha de algún caso de infección por SARS-CoV-2 en la empresa.

6.- Actuación ante la sospecha de un posible CASO de infección por COVID-19

- ❖ Siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá de tener en consideración:
 - Valorar si presenta CRITERIO CLINICO, es decir, SI PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, DE CUALQUIER GRAVEDAD, SI TIENE FIEBRE, TOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA.
 - CRITERIO EPIDEMIOLÓGICO: SI TIENE HISTORIAL DE VIAJES A LAS ZONAS DE RIESGO EN LOS 14 DÍAS PREVIOS AL INICIO DE LOS SINTOMAS.
 - CRITERIO EPIDEMIOLOGICO: SI HA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO O POSIBLE DE LA COVID-19.
- ❖ A partir de lo anterior, se considerará CASO de probable INVESTIGACION, a quienes cumplan con lo establecido en el punto 1 y, al menos, uno de los casos reseñados en el punto 2 y 3, o lo que es lo mismo, tener criterio clínico y, al menos uno de los criterios epidemiológicos.

- ❖ EN CASO de que SEA AFIRMATIVO, se considerará un CASO en INVESTIGACION y se procederá a realizar los siguientes pasos:
 - Se le aislará del posible contacto con otras personas, en una zona asilada o, si ello no es posible, a una distancia mayor de dos metros del resto de las personas.
 - Se le proporcionará una mascarilla quirúrgica, para que se la ponga cubriendo la boca y la nariz.
 - Las personas que vayan a estar en contacto o acompañen al CASO de probable INVESTIGACION deberán de usar también mascarilla quirúrgica al mismo tiempo.
 - Se llamará por teléfono al 112 ó 061 para informar del caso y que nos indiquen las medidas o pautas a seguir.
 - Se informará al responsable/coordinador asignado por la empresa para la COVID-19 o, en su defecto a Recursos Humanos de la situación planteada.
 - Se seguirán las indicaciones que nos de la autoridad sanitaria a través del 112 ó el 061.

- ❖ Manejo de contactos: Ante el caso anterior, si se ratificara que es un caso sospechoso, se deberá:
 - Identificar (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto con la persona considerada CASO en INVESTIGACION de COVID-19.
 - Identificar también, a las personas del ámbito familiar y extra laboral que hayan podido estar en contacto con el CASO de INVESTIGACION.
 - Notificar dicha información a los Servicios de Salud para su control y posible seguimiento, si lo consideran necesario.

- ❖ Limpieza y desinfección: La limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación, se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro de trabajo. No obstante, dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual que se considere en cada situación.

7.- Información facilitada por Quirónprevención, como Servicio de Prevención

Desde un primer momento Quirónprevención ha hecho un esfuerzo importante por mantener informada a sus empresas clientes y a sus trabajadores.

Como Servicio de Prevención para su empresa, Quirónprevención pone a su disposición, a través de su página web, la posibilidad de consultar cuantas preguntas les pueda surgir en relación con la actual situación de Alerta ante la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Para facilitar aún más el acceso a la información, además de la persona de contacto que use normalmente con su SPA, Quirónprevención ha creado dos vías de acceso nuevas a la información específica para esta situación:

1. Quirónprevención ha establecido un **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA** específico, para recibir llamadas en relación con la COVID-19.

A él se puede acceder a través del teléfono 946 781 585. En horario de 08.00 a 20:00, de lunes a viernes, donde se dará respuesta a las preguntas más frecuentes y se orientará sobre las acciones a realizar en caso de una situación de duda.

2. Se ha creado una **web sobre la COVID-19**, en nuestra página corporativa.

En nuestra web, podrá encontrar, en diferentes secciones, la información de mayor relevancia ante la infección por el virus SARS-CoV-2 y los accesos a las páginas de las principales autoridades sanitarias nacionales e internacionales, además de a información específica sobre esta situación de alerta sanitaria.

Puede acceder a la misma a través de nuestra página web:

www.quironprevencion.com y en ella, pulsar sobre el banner de COVID-19, o a través del enlace directo:

<https://www.quironprevencion.com/prevencion/es/campanas-prevencion-riesgos-laborales/coronavirus-covid-2019>

8.- Evaluación del Riesgo (escenarios posibles y requerimientos), según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SPRL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), del Ministerio de Sanidad de fecha 05 de marzo de 2020

En relación con el procedimiento de actuación del Ministerio de Sanidad en el que se indica que **corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición**, resaltar que siempre se han de seguir las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. Se puede acceder a las mismas y a otra información de interés, a través de la web de Quirónprevención.

Esta evaluación se debe realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-Cov-2, que se incluyen en la tabla 1 de dicho procedimiento, y que presenta tres escenarios diferenciados:

EXPOSICIÓN DE RIESGO: Corresponde a actividades en las que, por su desarrollo laboral, no se puede evitar el contacto (personal sanitario que atiende un caso confirmado, conductor de ambulancia que traslada al paciente, tripulación medios transporte que atiende durante el transporte un caso sintomático procedente de zona de riesgo y situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en reuniones de trabajo con un caso sintomático. Es decir, serían puestos donde por su actividad hay contacto con casos confirmados o en investigación sintomáticos.

Requerimientos: en función de la evaluación específica del riesgo de exposición en cada caso, componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente aerosoles y salpicaduras.

EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO: Personal sanitario cuya actividad no incluye contacto estrecho con el caso confirmado (celadores, camilleros...), personal de laboratorio con diagnóstico virológico, personal no sanitario que pudiese estar en contacto con material sanitario o desechos posiblemente contaminados (limpieza, desinfección, funerarias, atención al público ...), ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

Requerimientos: en función de la evaluación específica del riesgo de exposición en cada caso, componentes de EPI de protección biológica.

BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN: Trabajadores sin atención directa al público o a más de dos metros de distancia, o con medida de protección colectiva que evitan contacto: personal administrativo, conductores de ambulancia, conductores transporte público, personal de seguridad, policías/guardias civiles, personal aduanero, bomberos...

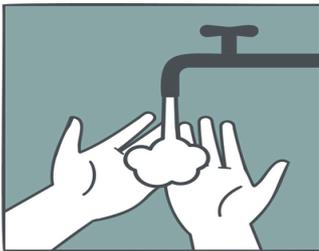
Requerimientos: No es necesario uso de EPI. En algunas circunstancias, por ejemplo, si no hay colaboración de una persona sintomática, se usará protección respiratoria y guantes de protección.

En base a estos tres escenarios, se evaluará la situación de riesgo de exposición viendo si la naturaleza de las actividades que realizan implica contacto con casos confirmados o en investigación sintomático (exposición de riesgos), no incluye contacto estrecho con el caso confirmado (exposición de bajo riesgo) o trabajadores sin atención directa al público, a más de 2 metros de distancia o con medidas de protección colectiva (baja probabilidad de exposición).

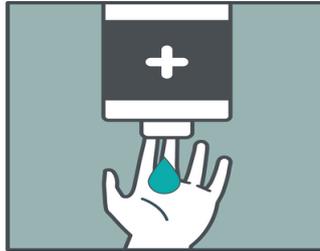
ANEXO – I: INFOGRAFÍA SOBRE LAVADO DE MANOS

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



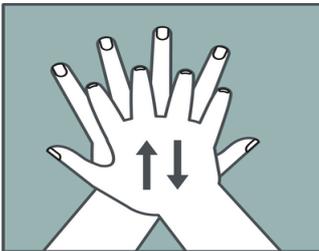
Mójate las manos



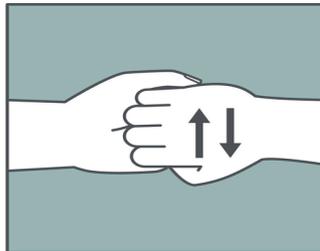
Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



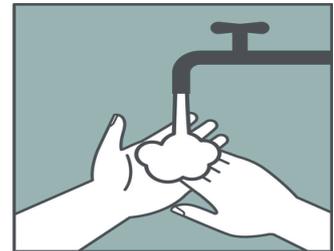
Frótate las palmas de las manos



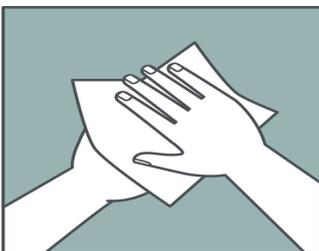
Frótate las palmas con los dedos entrelazados



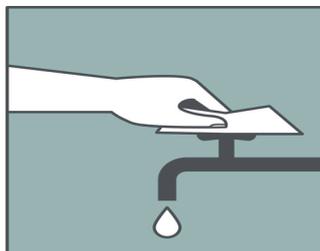
Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



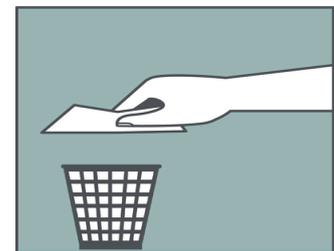
Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura

ANEXO – II: INFOGRAFÍA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA
INFECCIÓN RESPIRATORIA,
EVITA EL CONTACTO
CERCANO CON OTRAS
PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS,
NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS
FRECUENTEMENTE
CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR,
CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ
CON EL CODO FLEXIONADO O
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE
FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE,
CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”

GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CURSO 2021/2022

Rev: 13 Enero 2022

Nota: Este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. basado en “La adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 en periodo de alta transmisión comunitaria (Comisión salud Pública el 30.12.2021) y el Documento técnico “Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus Sars-cov-2” documento aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial 08.01.2022

INDICE

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS.....	5
2.1- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO.....	5
2.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:	7
3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:.....	7
4.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:.....	8
5.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:.....	11
6.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE:	12
7.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA.....	13
8.- ACTUACIONES POSTERIORES.....	14

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El pasado mes de junio se elaboró por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente a la COVID-19 en centros y servicios educativos docentes (*no universitarios*) de Andalucía para el curso 2021/2022.

No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, además de tener un posible impacto en otros grupos de población más vulnerables. Hasta el momento actual, se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que han permitido el desarrollo del curso escolar lo más seguro posible y la continuidad de la actividad en general de modo presencial, sin mostrarse niveles de transmisión superiores a los entornos comunitarios de los centros escolares. Por ello, la prioridad, independientemente de la situación epidemiológica es mantener la presencialidad en las aulas.

A lo largo de pandemia, tras la primera onda, se ha visto que los centros educativos presentan unas tasas de ataque secundario muy inferiores al resto de ámbitos de exposición, y que la transmisión en las aulas ha sido muy limitada. Así, de forma general, se puede establecer que los colegios constituyen entornos seguros.

Se ha constatado que la población infantil tiene mucho menor riesgo de padecer formas graves de COVID-19. El análisis epidemiológico en la población menor de 12 años de edad durante la quinta onda pandémica, mostró que aproximadamente el 99,5 % de los casos diagnosticados presentaron un cuadro leve siendo alrededor del 50% asintomático.

Es importante también tener en cuenta el impacto sobre la conciliación familiar y laboral así como el riesgo que para potenciales cuidadores vulnerables puede tener el cuidado de los niños pequeños en una situación de cierre de aulas o colegios.

Este anexo, parte de la experiencia acumulada durante el curso pasado, a la vez que actualiza las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 30 diciembre)

así como en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 8 Enero de 2022), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud Pública.

Dado el actual contexto de incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV-2 en Andalucía, que está resultando en tasas de incidencia de más de 1.500 casos por 100.000 habitantes en 14 días, se considera necesario adaptar las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, se actualiza este Protocolo, de cara al segundo semestre escolar, con el objetivo de ordenar las actuaciones en la situación actual de tan amplia circulación del virus en la que se pueden producir situaciones muy diversas en el ámbito educativo, y es importante contar y facilitar a este ámbito pautas lo más sencillas y homogéneas.

2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier sospecha o caso de COVID-19 en el entorno de convivencia del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas* compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria¹ por haber tenido contacto estrecho con alguna persona conviviente con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no debe acudir al centro.

*Es importante que las familias vigilen habitualmente el estado de salud o la aparición de síntomas y, en su caso, ante dudas, tomen la temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En el concepto de vulnerable no se incluyen las personas con necesidades de educación especial que no tengan un mayor riesgo de sufrir un cuadro grave de COVID-19 ni las personas no vacunadas.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar deberá tener identificadas las personas vulnerables de su propio centro a efecto de una rápida actuación en caso de necesidad.

DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.

2.1- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

¹ 1 Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de la enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

- Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
 - Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
 - El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
 - En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
 - o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
 - o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
 - o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
 - o **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
 - o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

2.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

- o El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.
- o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- o El **personal docente o no docente** de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.² En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.
- o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- o El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19³ que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control](#) y la [Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria](#). O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.

² Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

³ ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.
- Si el caso **se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
 1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
 2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
 3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
 4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
 5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
 6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

4.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de **menores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de **mayores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).
- A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- La **asistencia a comedor** y la **utilización de autobuses escolares** por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemiológica.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un **grupo de convivencia escolar⁴ sin uso de mascarilla o con escasa adherencia** (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

4 Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso

- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a **una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados** durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

5.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- El alumnado de **educación infantil, primaria y ESO menor de doce años**, que pueda ser considerado contacto estrecho, **no realizará cuarentena** (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos⁵ o no vacunados), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos:** se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

⁵ Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humerales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida: - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.
- Cuando la identificación como contactos estrechos se deba a una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional.

6.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE:

- Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.
- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

- La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.
- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

7.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

- Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).
- En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considere que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.
- Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.
- La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

8.- ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



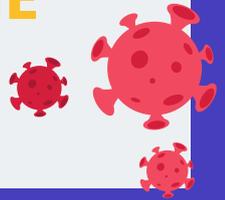
Junta de Andalucía

FAMILIAS

La educación es un derecho ¡ Cuidémoslo !



¿QUÉ HACER SI MI HIJO/A TIENE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19*?



NO ACUDIR AL CENTRO DOCENTE
Y COMUNICAR A LA DIRECCIÓN LA SITUACIÓN

La enfermera referente aplicará los protocolos necesarios, incluido si es preciso, la citación para una Prueba de Infección Activa (PDIA).

Salvo PDIA oficial negativa, NO acudir al centro docente.

Tras Prueba Diagnóstica con Resultado Positivo

Si no ha sido posible la realización de una Prueba Diagnóstica oficial

- Aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas.
- Finalizado este periodo podrá regresar a clase si han transcurrido al menos 3 días desde el fin del cuadro clínico o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.
- Extremar las precauciones hasta 10 días posteriores al inicio de síntomas.
- No es necesario una prueba de confirmación.

Extremar las precauciones, reducir interacciones sociales, garantizar el uso correcto de la mascarilla y evitar el contacto con personas vulnerables.

SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19*

- Infección vías respiratorias superiores. (tipo catarro).
- Tos.
- Fiebre.
- Dolor de garganta
- Mucosidad.
- Dolores musculares.
- Falta de aire
- Dolor en e pecho



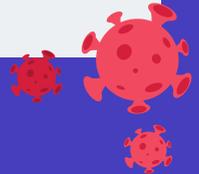


La educación es un derecho ¡ Cuidémoslo !



¿QUÉ HACER SI EN LA CLASE DE MI HIJO/A SE DETECTA UN CASO POSITIVO?

Etapa educativa



**Educación Infantil
0-3**

**Educación Infantil
(3-5), primaria y 1º
ciclo de ESO**

**Educación Secundaria
Obligatoria y Post-
obligatoria**



Asistencia a clase de manera habitual independientemente de su estado vacunal, a menos que la enfermera de referencia o la dirección del centro le indiquen lo contrario.

Extremar las precauciones, reducir interacciones sociales, garantizar el uso correcto de la mascarilla y evitar el contacto con personas vulnerables.

¿QUÉ MEDIDAS DEBO TOMAR SI SURGE UN BROTE EN LA CLASE DE MI HIJO/A?



Se considera brote de Covid-19 cuando en un periodo de 7 días se detectan 5 o más casos positivos y los casos confirmados superan en un 20% el total de alumnado.

Etapa educativa

**Educación Infantil
0-3**

**Educación Infantil
(3-5), primaria y 1º
ciclo de ESO**

**Educación Secundaria
Obligatoria y Post-
obligatoria**



Deberá seguir las instrucciones concretas que le facilitará la enfermera escolar en función de la valoración epidemiológica.



Junta de Andalucía

CENTROS DOCENTES

La educación es un derecho ¡ **Cuidémoslo!**



¿QUÉ HACER PARA MANTENER LOS CENTROS DOCENTES COMO ENTORNOS SEGUROS?

Reforzar las Medidas Preventivas

- Garantizar el uso correcto de mascarilla, incluso en recreos.
- Ventilación natural, permanente y cruzada.
- Higiene de manos.



¿Y SI SE PRODUCE UNO O MÁS CASOS POSITIVOS?

La enfermera referente junto a la coordinación COVID aplicarán los protocolos establecidos en el centro, teniendo en cuenta:

Menos de 4 casos confirmados



- Informar a familias.
- No cuarentena de aula.
- Intensificar medidas.

20% alumnado con 5 casos o más



- Informar a familias.
- Valorar la posible cuarentena del aula.

Recuerda:

VS

AISLAMIENTO: Separación de personas con COVID-19 confirmado o con sospecha, de otras personas durante el periodo infeccioso.

CUARENTENA: Separación de personas que han estado en contacto cercano (contactos estrechos) con una persona confirmada de COVID-19, para evitar la transmisión.